TESÃI HA TEKO PORÃVE
Motenondeha
Ministerio de SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL

■ TETÃ REKUÁI
■ GOBIERNO NACIONAL

Paraguay de la gente

COMITE DE EVALUACION

ACTA DE EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONALNº71/2019 – ADQUISICIÓN DE HILOS DE SUTURA PARA EL MSPyBS– PLURIANUAL - ID 366896

En la ciudad de Asunción de la República del Paraguay, a los CUATRO días del mes de DICIEMBRE del año DOS MIL DIEZ Y NUEVE, siendo las 14:00 hs se procede a iniciar los trámites administrativos para la Evaluación de la Oferta recibida en el marco del llamado a **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 71/2019 – ADQUISICIÓN DE HILOS DE SUTURA PARA EL MSPyBS – PLURIANUAL - ID 366.896,** convocado por el Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social, cuyo Acto de Apertura de Sobres se realizó en fecha 03/12/2019

Para tal efecto se designan a las personas que conforman el Comité de Evaluación, nombradas por la autoridad competente de la convocante conforme al artículo 55 del Decreto Nº 21909/03 y que se constituye de la siguiente manera:

1. **LAURA MARÍA LETICIA OJEDA N.**, Representante del Departamento de Licitaciones la Dirección Operativa de Contrataciones.
2. **ABG. ELIAS RODRIGUEZ**, Representante de la Asesoría Jurídica de Dirección Operativa de Contrataciones.
3. **ABG. FATIMA MARTÍNEZ**, Representante de la Dirección General de Administración y Finanzas.
4. **DRA. GRACIELA VALENZUELA**, Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.
5. **DR. GUSTAVO DOMINGEZ**, Representante de la Dirección General de Gestión de Insumos Estratégicos en Salud.
6. **DR. SIXTO ESCOBAR,** Representante del Hospital del Trauma por la DGGIES
7. **DRA. ESTELA TORRES,** Representante del Hospital Nacional del Itauguá por la DGGIES

PRIMERO: Se reúnen los miembros del comité para dar inicio a la evaluación de las ofertas presentadas en el marco de la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 71/2019 – ADQUISICIÓN DE HILOS DE SUTURA PARA EL MSPyBS – PLURIANUAL - ID 366896**

SEGUNDO: Se da lectura a los documentos que forman parte del llamado: el Pliego de Bases y Condiciones la Adenda 01, la Adenda 02, la Adenda 03, la Adenda 04, la Aclaración 01, la Aclaración 02y el Acta de Apertura de Sobres.

TERCERO: Según puede verificarse, el presente llamado cuenta con **Certificado de Disponibilidad Presupuestaria** correspondiente al **PAC Institucional N.º 366896** del Programa Anual de Contrataciones y las estimaciones globales de costo, como lo establece el Art. 15º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el Art. 13º del Decreto Nº 21909/03 que lo reglamenta, por lo que la **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N.º 71/2019 – ADQUISICIÓN DE HILOS DE SUTURA PARA EL MSPyBS – PLURIANUAL - ID 366.896** dispone de respaldo presupuestario para una eventual adjudicación.

CUARTO: En fecha 03 de diciembre de 2019 siendo las 10:00hs en el Departamento de Licitaciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, en presencia de los funcionarios de la Dirección y del representantes de las empresas oferentes, se procedió a dar inicio a la Apertura de Sobre correspondiente a las siguientes ofertas: B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., EUROTEC S.A., PROSALUD FARMA S.A., CODEX S.R.L., INDEX S.A.C.I., GT SCIENTIFIC S.A., VICENTE SCAVONE Y CIA CEISA, SEYES S.A. y CATETERES Y AFINES S.A.

Los detalles constan en el Acta de Apertura de Sobres labrada en su oportunidad y al cual nos remitimos y que forma parte integral del presente informe.

QUINTO: El Comité de Evaluación verifica el cumplimiento de los documentos de carácter sustancial establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones para personas físicas y jurídicas:

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	EUROTEC S.A.	PROSALUD FARMA S.A.	CODEX S.R.L.
A) Formulario de oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple (folio 1-3)	Cumple (folio 2-4)	Cumple (folio 1-3)	Cumple (folio 1-3)

Dr. SIXTO R. ESCOBAR O. DIRECTOR MÉDICO Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dra. Estela Torres Director Dirección Médica Centro Médico Nacional

LAURA MA. LETICIA OJEDA Coordinadora Dirección Operativa de Contrataciones M.S.P. y B.S.

Dra. Graciela Valenzuela Jefa de Sección, Planificación y Estimación DGGIES - MSP y BS

Dr. Gustavo Adolfo Domínguez Coordinador DGGIES - MSP - BS

Abog. Elías Rodríguez Mat. 20.660

COMITE DE EVALUACION

B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple (folio 4-10)	Cumple (folio 5-7)	Cumple (folio 4-7)	Cumple (folio 4-6)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*	Cumple (folio 11 – SIPE Activo)	Cumple (folio 8 – SIPE Activo)	Cumple (folio 8 – SIPE Activo)	Cumple (folio 98 Constancia SIPE Activo y 16-22)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*	Cumple (folio 11 – SIPE Activo)	Cumple (folio 9-15)	Cumple (folio 8 – SIPE Activo)	Cumple (folio 7-15)
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas*	Cumple (folio 1 – Incluido en el Formulario de la Oferta y folio 11 SIPE Activo)	Cumple (folio 8 – SIPE Activo – folio y folio 21)	Cumple (folio 1 – Incluido en el Formulario de la Oferta y folio 8 SIPE Activo)	Cumple (folio 98 Constancia SIPE Activo y 01)

DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO	INDEX S.A.C.I.	GT SCIENTIFIC S.A.	VICENTE SCAVONE Y CIA CEISA	SEYES S.A.	CATETERES Y AFINES S.A
A) Formulario de oferta * [El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en la Sección VI]	Cumple (folio 1-4)	Cumple (folio 1-3)	Cumple (folio 1-3)	Cumple (folio 1-2 y 18)	Cumple (folio 1-3)
B) Garantía de Mantenimiento de Oferta* [La garantía de mantenimiento de oferta debe ser extendida conforme al modelo indicado en la Sección VI, bajo la forma de una garantía bancaria o póliza de seguro de caución. Debe cumplir con los requisitos indicados en las Instrucciones al Oferente]	Cumple (folio 5-7)	Cumple (folio 4-9)	Cumple (folio 33-43)	Cumple (folio 3-17 y 168)	Cumple (folio 4-4[illegible])
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos*	Cumple (folio 8-28)	Cumple (folio 10 – SIPE Activo)	Cumple (folio 45-75)	Cumple (folio 19-36)	Cumple (folio 5 – SIPE Activo)
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); o los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas*	Cumple (folio 30-38)	Cumple (folio 10 – SIPE Activo)	Cumple (folio 84-91 y 44 – SIPE Activo)	Cumple (folio 39-56)	Cumple (folio 19-24)

Dr. SIXTO R. ESCOBAR Q.
DIRECTOR MEDICO
Hospital de Trauma - Manuel Giaghi

Dra. Estela Torres
Directora
Dirección Médica
Centro Médico Nacional

LAURA MA. LETICIA OJEDA
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Q.F. [illegible] Valenzuela
[illegible] MSP y BS

Dr. Gustavo Adolfo Domínguez
Coordinador
DGGIES - MSP y BS

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

COMITE DE EVALUACION

Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas*	Cumple (folio 44)	Cumple (folio 10 – SIPE Activo e 1 – Incluido en el Formulario de la Oferta)	Cumple (folio 1 – Incluido en el Formulario de la Oferta, 109 y 44 SIPE Activo)	Cumple (folio 1 – Incluido en el Formulario de la Oferta)	Cumple (folio 1 – Incluido en el Formulario de la Oferta)

Analizado el Cuadro que antecede se observa lo siguiente:

La empresa **BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.** presenta **CONSTANCIA SIPE Nº1579773**. Se procedió a verificar el poder de representación, la escritura pública de constitución y fotocopia de cedula de identidad del representante que se encuentran en Estado **ACTIVO** en el SIPE como los demás documentos yse observa que la empresa oferente **BBRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.**, presenta todos los documentos de carácter sustancial por lo que la misma **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y se prosigue con la evaluación.

La empresa **EUROTEC S.A.** presenta **CONSTANCIA SIPE Nº1581804**. Se procedió a verificar la escritura pública de constitución y la DDJJ del artículo 40 que se encuentran en Estado **ACTIVO** en el SIPE así como los otros documentos y se observa que la empresa oferente **EUROTEC S.A.**, presenta todos los documentos de carácter sustancial por lo que la misma **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y se prosigue con la evaluación.

La empresa **PROSALUD FARMA S.A.** presenta **CONSTANCIA SIPE Nº 1581747**. Se procedió a verificar el poder de representación, la escritura pública de constitución y fotocopia de cedula de identidad del representante que se encuentran en Estado **ACTIVO** en el SIPE así como los demás documentos y se observa que la empresa oferente **PROSALUD FARMA S.A.**, presenta todos los documentos de carácter sustancial por lo que la misma **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y se prosigue con la evaluación.

La empresa **CODEX S.R.L.** presenta **CONSTANCIA SIPE Nº1579742**. Se procedió a verificar la escritura pública de constitución y la DDJJ del artículo 40 que se encuentran en Estado **ACTIVO** en el SIPE así como los otros documentos y se observa que la empresa oferente **CODEX S.R.L.**, presenta todos los documentos de carácter sustancial por lo que la misma **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y se prosigue con la evaluación.

La empresa **GT SCIENTIFIC S.A.** presenta **CONSTANCIA SIPE Nº1579430.** Se procedió a verificar el poder de representación, la fotocopia de cedula del firmante de la oferta, la escritura pública de constitución y la DDJJ del artículo 40 que se encuentran en Estado **ACTIVO** en el SIPE así como los otros documentos y se observa que la empresa oferente **GT SCIENTIFIC S.A.**, presenta todos los documentos de carácter sustancial por lo que la misma **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y se prosigue con la evaluación.

La empresa **VICENTE SCAVONE & CIA SAE** presenta **CONSTANCIA SIPE Nº 1581756**. Se procedió a verificar el poder de representación, la escritura pública de constitución y fotocopia de cedula de identidad del representante que se encuentran en Estado **ACTIVO** en el SIPE así como los demás documentos, se observa que la empresa oferente **VICENTE SCAVONE & CIA SAE**, presentan todos los documentos de carácter sustancial por lo que la misma **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y se prosigue con la evaluación.

La empresa **CATETERES Y AFINES S.A.** presenta **CONSTANCIA SIPE Nº 1581698.** Se procedió a verificar la escritura pública de constitución y fotocopia de cedula de identidad del representante que se encuentran en Estado **ACTIVO** en el SIPE, así como los otros documentos, se observa que la empresa oferente **CATETERES Y AFINES S.A.**, presentan todos los documentos de carácter sustancial por lo que la misma **CUMPLE** con los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones y se prosigue con la evaluación.

SEXTO: CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS: Se realiza el Cuadro Comparativo de Ofertas, el cual forma parte integra del presente Acta de Evaluación. Además, se aplicarán las disposiciones establecidas en los artículos 56, 57, 58, 59, 60, 61 y 64 del Decreto Reglamentario de la Ley N° 2051/03, los Criterios establecidos en el P.B.C. **.ANEXO I**

Dr. SIXTO R. ESCOBAR O.
DIRECTOR MEDICO
Hospital de Trauma "Manuel Giménez"

Dra. Estela Torres
Directora
Dirección Médica
Centro Médico Nacional

LAURA MA. LETICIA OJEDA
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dirección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS

Dr. Gustavo Adolfo Domínguez
Coordinador
DGGIES - MSP y BS

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

COMITÉ DE EVALUACION

SEPTIMO: CORRECCIONES ARITMÉTICAS
No se registra errores aritméticos.

OCTAVO: Cumplimiento de la **Resolución DNCP Nº 849/2015***"POR LA CUAL SE APRUEBA EL CRITERIO DE EVALUACIÓN PARA LA CALIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD LEGAL DEL OFERENTE CON RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY Nº 2051/03 "DE CONTRATACIONES PÚBLICAS", SE RECOMIENDA A LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES SU UTILIZACIÓN EN LOS PROCESOS REGIDOS POR LA LEY Nº 2051/03 Y SE DISPONE SU DIFUSIÓN EN EL PORTAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS.*

Para dar cumplimiento a este punto de la evaluación se procede a verificar los siguientes datos:

En primer lugar, verificará que el Oferente haya proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40 de la Ley N° 2051/03 que se incluye como formulario pro forma en los documentos del llamado.
Inciso a)
Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el Oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del artículo 40.
Inciso b)
Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que alguna de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la base de datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso.
El Comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el Oferente.
Si el Comité confirma que el Oferente o sus integrantes, poseen impedimentos la oferta será rechazada, y se remitirán los antecedentes a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP) para los fines pertinentes.

Se procede a verificar en el Portal de Información Pública del Estado (www.documentos.gov.py) si las personas citadas más abajo, representantes de las firmas oferentes: B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., EUROTEC S.A., PROSALUD FARMA S.A., CODEX S.R.L., INDEX S.A.C.I., GT SCIENTIFIC S.A., VICENTE SCAVONE Y CIA CEISA, SEYES S.A. y CATETERES Y AFINES S.A.figuran en la base de datos como funcionarios públicos. Los resultados arrojados se detallan en el cuadro visualizado más abajo y las constancias de los mismos forman parte de la presente acta (Anexos).

Empresa Oferente	Cédula/ Documento	Nombres y Apellidos	Número de Constancia	Observación
B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.	AAJ853701	JESÚS DONADO MAZARRÓN MARTÍNEZ		No registra datos
	8.418.090	JORGE EDUARDO CADENA BUCHELI	1316512	No registra datos
	C4VWTP62F	MARTIN HELMUT WENDEROTH		No registra datos
	7.747.690	NUNO MIGUEL GONCALVES PEREIRA	1316513	No registra datos
	PAB630365	ANTONIO JODAR MASANÉS		No registra datos
	1.052.173	SONIA MARÍA VCTORIA VERGARA BERNAL	1316514	No registra datos
	2.844.503	ROCIO CELESTE FIGUEROA NOGUERA	1316115	No registra datos
EUROTEC S.A.	4.254.384	OSCAR LEÓN GONZALEZ	1310447	No registra datos
	3.738.231	MARCELO FERREIRA PASCOTTINI	1310750	No registra datos
	4.326.142	NATALIA MARÍA GÓMEZ	1310751	No registra datos
	482.937	MARIO RUBEN ARCE	1310754	No registra datos
PROSALUD FARMA S.A.	519.783	JUAN DOMINGO RIENZI GRASSI	1309212	No registra datos
	3.713.353	CAMILA RIENZI ZUCCOLILLO	1309217	No registra datos
	2.033.772	CHRISTIAN DAVID RIENZI GRASSI	1309218	No registra datos
	4.678.373	MAGDALENA A. GASTRO GAUTO	1309222	No registra datos
CODEX S.R.L.	4.079.965	SIXTA N. ESPINOLA DE CORVALAN	1311062	No registra datos
	1.069.541	MARÍA A. CORVALAN ESPÍNOLA	1311065	No registra datos
	1.042.062	SILVIA MERCEDES FRANCO CATTONI	1311066	No registra datos
	1.629.680	RAMON A. DELGADO RAMIREZ	1311073	No registra datos
	2.386.874	NICOLAS M. CORVALAN ESPINOLA	1311075	No registra datos
INDEX SACI	202.099	ERNESTO GERARDO WASMOSY MONTI	1310668	No registra datos
	701.779	ERNESTO BENIGNO WASMOSY SCHMIDT	1310672	No registra datos
	701.781	KARIN MARÍA WASMOSY DE BOSMANS	1310677	No registra datos
	701.780	MARÍA VERONICA WASMOSY DE GUNTHER	1310682	No registra datos
	1.936.738	VIVIANA CABALLERO MUSSO	1310684	No registra datos

Dr. SIXTO R. ESCOBAR O.
DIRECTOR MEDICO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

LAURA MARLETICIA QUEDA
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Q.F. Gra... Valenzuela
Jefa ... Adquisición,
... MSP y BS

Dr. Luis ... Dominguez
... Coordinador

Abog. Elías Rodriguez
Mat. 20.860

Dra. Estela ... Torres
Directora
Dirección Materna
Centro Médico Nacional

COMITE DE EVALUACION

GT SCIENTIFIC S.A.	1.045.196	CHRISTIAN ALDO HARRISON PALEARI	1311039	No registra datos
	1.045.197	ROBERT ALEXIS LUIS HARRISON PALEARI	1311042	No registra datos
	1.245.713	MARIANGEL MANZONI DE HARRISON	1311044	No registra datos
	2.482.702	DIEGO FELIPE SANABRIA FILARTIGA	1311051	No registra datos
	871.212	MIRTHA TERESA OLMEDO CARO	1311053	No registra datos
	998.452	MARÍA CONCEPCIÓN JARA DE FERNANDEZ	1311055	No registra datos
VICENTE SCAVONE Y CIA CEISA	428.116	OSCAR VICENTE SCAVONE	1310841	No registra datos
	940.492	CARLOS ALBERTO URAN	1310844	No registra datos
	488.415	MARÍA HERMINA CABALLERO SCAVONE	1310845	No registra datos
	3.170.826	SILVANA CANDIA CABALLERO	1310849	No registra datos
	488.416	PATRICIA SCAVONE CABALLERO	1310863	No registra datos
	3.170.824	ORNELLA PATRICIA ZALDIVAR CABALLERO	1310867	No registra datos
	405.545	VICENTE JOSÉ SCAVONE CARDENAS	1310877	No registra datos
	859.784	CESAR JOSÉ LUIS SCAVONE CARDENAS	1310880	No registra datos
	720.276	GUILLERMO RENE MOLAS	1310897	No registra datos
	966.103	LUIS AVILA CACAVELOS	1310907	No registra datos
	794.097	VICTOR DANIEL CHAMORRO JURE	1310909	No registra datos
	1.514.148	MARIO RICARDO MACIEL	1310911	No registra datos
	739.665	LIDIO RAUL SILVA CHAMORRO JURE	1310924	No registra datos
	2.484.456	LUIS RODRIGUEZ	1310929	No registra datos
SEYES S.A.	1.479.485	DANIEL NATHAN CEGLA SCHVARTZMAN	1316516	No registra datos
	447.969	ENRIQUE MARCOS CEGLA KESSLER	1316517	No registra datos
	344.447	SOFIA SCHVARTZMAN DE CEGLA	1316518	No registra datos
	1.888.604	TANIA KOSTIANOVSKY DE CEGLA	1316519	No registra datos
	1.261.486	FANNY B. CEGLA SCHVARTZMAN	1316520	No registra datos
	2.354.688	NELSON CEGLA SCHVARTZMAN	1316521	No registra datos
CATETERES Y AFINES S.A.	1.909.704	PATRICIA NOEMÍ FONTENLA MELETTI	1308794	No registra datos
	3.634.303	FERNANDO NICOLÁS BENÍTEZ	1308814	No registra datos
	2.921.233	CARLOS JOSÉ BENÍTEZ	1308827	No registra datos
	3.193.292	ELENA ROMERO MORALES	1309192	No registra datos
	4.537.013	BRUNELLA AYALA FONTENLA	1309198	No registra datos
	4.537.012	DANIEL AYALA FONTENLA	1309200	No registra datos
	744.782	LOURDES RIVAROLA PAREDES	1309202	No registra datos

La información proviene del Sistema de Intercambio de Información entre instituciones públicas al cual se accede a través de la página **MITIC**, autorizado y reglamentado por Decreto N° 10.517/2013, lo cual garantiza que son datos íntegros, confiables y verificables, emitidos por cada una de las instituciones.

En conclusión, este comité de Evaluación, determina que las mismas no se encuentran comprendidas en las prohibiciones establecidas en el Art 40 Inc. a y b de la Ley 2051/03.

Para concluir con el análisis del inc a) y b) del Art. 40 de la Ley 2051/03 es importante mencionar que no se puede suponer que la adjudicación es un privilegio, pues la misma es un acto administrativo reglado, emitido como resultado de un proceso de licitación pública competitivo y en condiciones de igualdad. (Resolución DNCP N° 1896/15).

NOVENO: Se procede a analizar la **Capacidad Financiera** de los oferentes conforme a lo establecido en la Sección II - Criterios de Evaluación y Requisitos de Calificación – 2. Requisitos para Calificación Posterior del Pliego de Bases y Condiciones que indica: *Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems*:

Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018).
Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2016-2017-2018)
Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital
El promedio en los últimos 3 años, no deberá ser negativo (2016-2017-2018)

Dr. SIXTO R. ESCOBAR O
DIRECTOR MEDICO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

LAURA MA. LETICIA OJEDA
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

G.F. Gerardo Valenzuela
Jefe Departamento de Información,
Planificación y Evaluación
DGGIES - MSP y BS

Dr. Gustavo Adolfo Dominguez
Coordinador
DGGIES - MSP y BS

Abog. Elias Rodriguez
Mat. 20.660

Dra. Estela Torres
Directora
Dirección Médica
Centro Médico Nacional

COMITE DE EVALUACION

Los oferentes con menos de 3 años de antigüedad, podrán presentar sus Balances Generales y Estados Financieros desde su existencia como empresa. (Para los consorcios, todos los integrantes del consorcio deberán cumplir con los criterios de capacidad financiera).

Observación: para hallar el promedio de los 3 años se calculará el índice de cada año y luego se sumarán estos índices y se dividirán entre la cantidad de años. En caso de empresas que tengan menos años de antigüedad, el promedio se realizará teniendo en cuenta la cantidad de años de existencia. En todos los casos se utilizarán dos decimales.

Para los consorcios: todos los integrantes deberán cumplir los índices financieros solicitados.

En fecha 27/12/2019 se solicita a la Asesoría Jurídica y Técnica la elaboración de los Ratios requeridos en el Pliego de Bases y Condiciones de las empresas oferentes: **B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., EUROTEC S.A., PROSALUD FARMA S.A., CODEX S.R.L., INDEX S.A.C.I., GT SCIENTIFIC S.A., VICENTE SCAVONE Y CIA CEISA, SEYES S.A. y CATETERES Y AFINES S.A.**

En fecha 27/12/2019según Memorándum AJ DOC Nº148/2019 la Asesoría Jurídica y Técnica remite los Ratios Financieros practicados a las empresas conforme al Pliego de Bases y Condiciones que se expone seguidamente.

INDICES FINANCIEROS: SEYES S.A.		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	723.925.331 / 436.200.133	1,66	4.821.294.063 / 2.568.574.621	1.88	9.856.881.151 / 6.297.424.815	1,57	1,72	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	436.200.133 / 723.925.331	0.60	2.568.574.621 / 6.685.197.081	0,38	6.297.424.815 / 12.598.628.305	0.50	0,50	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	179.249.323 / 100.000.000	1,79	502.452.395 / 3.400.000.000	0,15	2.018.685.457 / 3.400.000.000	0,59	0.84	CUMPLE

INDICES FINANCIEROS: CATETERES & AFINES		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	15.733.817.335 / 1.854.933.007	8,48	15.962.364.841 / 1.813.676.174	8,80	14.933.321.536 / 2.184.511.276	6.84	8,04	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	1.854.933.007 / 16.898.496.282	0,11	1.813.676.174 / 17.212.642.873	0,11	2.184.511.276 / 17.140.500.067	0,13	0,11	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	1.308.570.371 / 6.000.000.000	0,22	1.237.701.012 / 6.000.000.000	0,21	966.903.891 / 10.000.000.000	0,10	0,17	CUMPLE

INDICES FINANCIEROS G.T. SCIENTIFIC S.A.		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	52.154.790.960 / 39.200.228.404	1,33	65.316.812.208 / 46.909.141.715	1,39	61.379.737.287 / 35.920.673.615	1,71	1,48	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	44.906.005.436 / 70.040.132.965	0,64	49.624.096.300 / 83.965.448.804	0,59	35.920.673.615 / 82.140.590.805	0,44	0,56	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	2.652.616.644 / 3.000.000.000	0,88	8.410.732.305 / 8.200.000.000	1,03	8.255.925.568 / 8.200.000.000	1,01	0,97	CUMPLE

INDICES FINANCIEROS INDEX S.A.CI.		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	208.802.423.830 / 119.421.515.868	1,75	240.031.575.162 / 118.150.075.829	2,03	275.361.206.170 / 108.662.521.693	2,53	2,10	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	119.421.515.868 / 255.242.109.679	0,47	118.150.075.829 / 285.912.337.347	0,41	108.662.521.693 / 316.429.553.134	0,34	0,41	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	20.030.056.644 / 50.000.000	400,60	28.390.848.087 / 50.000.000	567,62	35.913.744.819 / 50.000.000	718,27	562,16	CUMPLE

DR. SIXTO R. ESCOBAR O.
DIRECTOR MEDICO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

LAURA MA. LETICIA OJEDA
Coordinadora
Dirección Operativa de Centros Médicos
M.S.P. y B.S.

Q.F. Gabriela Valenzuela
Jefa
Planificación
DGIES - MSP y BS

Dr. Gustavo Dos Santos Domínguez
Coordinador
Dirección General de Información Estratégica en Salud
DGIES - MSP y BS

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.860

Dra. Estela Torres
Directora
Dirección Médica
Centro Médico Nacional

COMITE DE EVALUACION

INDICES FINANCIEROS CODEX S.R.L.		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	13.336.659.245 / 4.528.541.787	2,95	16.691.306.110 / 7.419.138.892	2,25	23.533.463.100 / 8.405.488.847	2,80	2,66	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	4.528.541.787 / 14.405.423.495	0,31	7.419.138.892 / 17.722.371.990	0,42	8.405.488.847 / 24.644.484.967	0,34	0,36	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	3.867.370.259 / 2.000.000.000	1,93	4.245.665.901 / 2.000.000.000	2,12	8.402.913.212 / 2.000.000.000	4,20	2,75	CUMPLE

INDICES FINANCIEROS B BRAUN MEDICAL PARAGUAY		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	57.006.366.106 / 12.528.160.331	4,55	63.695.190.135 / 16.159.222.207	3,51	60.711.814.044 / 16.955.769.732	3,58	3,88	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	32.861.668.631 / 69.173.343.709	0,48	41.702.941.581 / 77.037.922.831	0,54	40.739.347.401 / 76.268.403.976	0,53	0,52	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	1.829.428.631 / 17.892.600.000	0,10	-1.409.489.285 / 17.892.600.000	-0,08	235.056.188 / 17.892.600.000	0,01	0,01	CUMPLE

INDICES FINANCIEROS EUROTEC S.A.		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	12.196.322.563 / 6.167.538.655	1,98	41.118.494.159 / 26.616.928.469	1,54	71.130.284.890 / 45.261.861.608	1,57	1,70	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	14.619.559.336 / 24.103.049.279	0,61	30.949.155.956 / 54.025.250.301	0,57	46.325.912.822 / 88.819.826.368	0,52	0,57	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	-5.861.509.735 / 2.000.000.000	-2,93	13.817.711.251 / 5.000.000.000	2,76	20.111.004.673 / 15.000.000.000	1,34	0,39	CUMPLE

INDICES FINANCIEROS VICENTE SCAVONE & CIA SAE		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	275.492.502.775 / 79.021.760.056	3,74	296.582.866.175 / 72.365.316.484	3,49	357.238.158.748 / 94.757.077.667	4,10	3,77	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	98.521.760.056 / 375.259.396.066	0,25	91.865.316.484 / 387.216.000.275	0,26	114.257.077.667 / 452.240.419.674	0,24	0,25	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	16.371.247.106 / 90.000.000.000	0,32	17.054.333.317 / 210.000.000.000	0,18	45.336.768.763 / 210.000.000.000	0,14	0,22	CUMPLE

INDICES FINANCIEROS PROSALUD FARMA SA		AÑO 2016		AÑO 2017		AÑO 2018		PROMEDIO	CALIFICACION
		MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE	MONTO GS.	INDICE		
RATIO DE LIQUIDEZ	ACTIVO CORRIENTE / PASIVO CORRIENTE	110.417.640.819 / 36.564.116.505	8,30	120.942.776.193 / 20.366.152.509	3,02	208.104.736.221 / 60.505.461.299	5,94	5,75	CUMPLE
ENDEUDAMIENTO	PASIVO TOTAL / ACTIVO TOTAL	43.878.906.565 / 157.702.452.368	0,25	52.523.851.142 / 192.587.836.801	0,28	152.318.835.272 / 383.016.193.161	0,27	0,27	CUMPLE
RENTABILIDAD	UTILIDAD D/ IMPUESTOS / CAPITAL	33.278.214.930 / 30.000.000.000	1,21	38.019.170.752 / 42.000.000.000	1,11	68.369.235.270 / 81.000.000.000	0,91	1,08	CUMPLE

Conforme puede observarse en el Cuadro que antecede, las empresas participantes para el presente proceso de contratación BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., EUROTEC S.A., PROSALUD FARMA S.A., CODEX S.R.L., INDEX [illegible] G. SCIENTIFIC S.A., VICENTE SCAVONE Y CIA CEISA, SEYES S.A. y CATETERES Y AFINES S.A. **CUMPLEN** con los [illegible] financieros de ratio de Liquidez, Endeudamiento y Rentabilidad solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones.

DECIMO. MARGEN DE PREFERENCIA NACIONAL

No se aplica el margen de preferencia del 20% (veinte por ciento) otorgado por Ley Nº 4558/2011 "Que establece **Mecanismos de Apoyo a la Producción y Empleo Nacional a través de los procesos de Contrataciones Públicas"**, teniendo en cuenta que los productos ofertados por las empresas oferentes no son de origen nacional.

Dr. SIXTO R. ESCOBAR Q. CIRUJANO DIRECTOR MEDICO Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dra. LAURA MA. LETICIA OVEDA Coordinadora de Contrataciones Dirección Operativa de Contrataciones M.S.P. y B.S.

Q.F. [illegible] Jefe [illegible] Plan [illegible] Salud y BS

Dr. [illegible] Coordinador [illegible] DOGIES - MSP y BS

Abog. Elías Rodriguez Mat. 20.680

Dra. Estela Torres Directora Dirección Médica Centro Médico Nacional

DECIMO PRIMERO: Acto seguido se procede a evaluar los precios ofertados por la empresa **CATETERES Y AFINES S.A** con relación a los precios referenciales establecidos por la convocante, a fin de determinar si los precios se ajustan a los parámetros establecidos en la **Resolución DNCP Nº 411/2018** dentro del margen porcentual **+20% -30%. ANEXO I**

Analizado los precios ofertados por la empresa **CATETERES Y AFINES S.A.**, se observa que los precios de los ítems 41 y 42, se encuentran fuera del margen porcentual establecido por la normativa legal vigente +20% -30%

Por Nota DOC Nº1454/2019 se solicita a la empresa**CATETERES Y AFINES S.A.** lo siguiente:

- Explicación detallada de la composición de los precios ofertados de los ítems 41 y 42, teniendo en cuenta que se encuentra fuera del rango porcentual (+20% -30%) con relación a los precios referenciales establecidos por la convocante de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 411/2018.

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidades Mínimas	Cantidades Máximas	Precio Unitario (IVA incluido)	Variación +20%-30%
41	Hilo de kishner	21.450	37	75	30.000	40%
42	Hilo de kishner	55.000	90	180	30.000	-45%

En el plazo indicado, según Nota de fecha 12/12/2019 la empresa **CATETERES Y AFINES S.A.** informa sobre la composición de los precios unitarios ofertados que forman parte del presente informe.

El comité acepta el desglose de precios presentado por la empresa **CATETERES Y AFINES S.A.** y se prosigue con la evaluación.

Analizado los precios ofertados por la empresa **PROSALUD FARMA S.A.**, se observa que los precios ofertados en los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 13, 15, 16, 29, 30, 31, y 32, se encuentran fuera del margen porcentual establecido por la normativa legal vigente +20% -30%

Por Nota DOC Nº1460/2019 se solicita a la empresa **PROSALUD FARMA S.A.** lo siguiente:

- Explicación detallada de la composición de los precios ofertados de los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 13, 15, 16, 29, 30, 31 y 32, teniendo en cuenta que se encuentra fuera del rango porcentual (+20% -30%) con relación a los precios referenciales establecidos por la convocante de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 411/2018.

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidades Mínimas	Cantidades Máximas	Precio Unitario (IVA incluido)	Variación +20%-30%
1	Hilo para sutura de poliamida	14.150	11.888	23.775	3.586	-75%
2	Hilo para sutura de poliamida	14.150	5.558	11.115	3.586	-75%
3	Hilo para sutura de poliamida	14.000	9.593	19.185	3.586	-74%
4	Hilo para sutura de poliamida	11.300	70.954	141.908	3.586	-68%
5	Hilo para sutura de poliamida	14.165	35.678	71.355	3.586	-75%
6	Hilo para sutura de poliamida	14.000	26.134	52.268	3.586	-74%
7	Hilo para sutura de poliamida	19.050	5.048	10.095	3.586	-81%
13	Hilo para sutura ácido poliglicólico	20.801	52.245	104.490	12.000	-42%
15	Hilo para sutura ácido poliglicólico	19.141	9.818	19.635	12.000	-37%
16	Hilo para sutura ácido poliglicólico	29.485	4.011	8.022	10.780	-63%
29	Hilo para sutura de poliglactina	22.760	2.430	4.860	12.000	-47%
30	Hilo para sutura de poliglactina	40.908	6.824	13.648	12.950	-68%
31	Hilo para sutura de poliglactina	21.610	3.045	6.090	12.000	-44%
32	Hilo para sutura de poliglactina	25.000	9.038	18.075	10.780	-57%

Dr. NIXTO R. ESCOBAR O.
DIRECTOR MEDICO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

En el plazo indicado, según Nota de fecha 13/12/2019 la empresa **PROSALUD FARMA S.A.** informa sobre la composición de los precios unitarios ofertados que forman parte del presente informe.

El comité acepta el desglose de precios presentado por la empresa **PROSALUD FARMA S.A.** y se prosigue con la evaluación.

LETICIA ODERA
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Dr. Gustavo Adolfo Dominguez
Coordinador
DOGIES - MSP y BS

Abog. Elías Rodriguez
Mat. 20.660

Dra. Estela Torres
Directora
Dirección Médica
Centro Médico Nacional

COMITE DE EVALUACION

Analizado los precios ofertados por la empresa **CODEX S.R.L.**, se observa que los precios de los ítems 6, 7, 10, 14, 16, 22, 25, 30, 35 y 36, se encuentran fuera del margen porcentual establecido por la normativa legal vigente +20% -30%

Por Nota DOC Nº1461/2019 se solicita a la empresa **CODEX S.R.L.** lo siguiente:

- Explicación detallada de la composición de los precios ofertados de los ítems 6, 7, 10, 14, 16, 22, 25, 30, 35 y 36 teniendo en cuenta que se encuentra fuera del rango porcentual (+20% -30%) con relación a los precios referenciales establecidos por la convocante de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 411/2018.

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidades Mínimas	Cantidades Máximas	Precio Unitario (IVA incluido)	Variación +20%-30%
6	Hilo para sutura de poliamida	14.000	26.134	52.268	8.730	-38%
7	Hilo para sutura de poliamida	19.050	5.048	10.095	10.600	-44%
10	Hilo para sutura de poliamida	122.000	1.688	3.375	59.500	-51%
14	Hilo para sutura ácido poliglicólico	14.955	92.918	185.835	18.300	22%
16	Hilo para sutura ácido poliglicólico	29.485	4.011	8.022	38.300	30%
22	Hilo para sutura de polipropileno	43.500	1.515	3.030	18.900	-57%
25	Hilo para sutura de polipropileno	29.000	833	1.665	36.600	26%
30	Hilo para sutura de poliglactina	40.908	6.824	13.648	24.500	-40%
35	Hilo para sutura de acero inoxidable	139.000	30	60	76.700	-45%
36	Hilo para sutura de acero inoxidable	139.000	188	375	76.700	-45%

En el plazo indicado, según Nota de fecha 12/12/2019 la empresa **CODEX S.R.L.** informa sobre la composición de los precios unitarios ofertados que forman parte del presente informe.

El comité acepta el desglose de precios presentado por la empresa **CODEX S.R.L.** y se prosigue con la evaluación.

Analizado los precios ofertados por la empresa **EUROTEC S.A.**, se observa que los precios de los ítems 1, 3, 4, 5, 6, 7, 22 y 25 se encuentran fuera del margen porcentual establecido por la normativa legal vigente +20% -30%

Por Nota DOC Nº1462/2019 se solicita a la empresa **EUROTEC S.A.** lo siguiente:

- Explicación detallada de la composición de los precios ofertados de los ítems 1, 3, 4, 5, 6, 7, 22 y 25, teniendo en cuenta que se encuentra fuera del rango porcentual (+20% -30%) con relación a los precios referenciales establecidos por la convocante de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 411/2018.

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidades Mínimas	Cantidades Máximas	Precio Unitario (IVA incluido)	Variación +20%-30%
1	Hilo para sutura de poliamida	14.150	11.888	23.775	5.390	-62%
3	Hilo para sutura de poliamida	14.000	9.593	19.185	5.390	-62%
4	Hilo para sutura de poliamida	11.300	70.954	141.908	5.390	-52%
5	Hilo para sutura de poliamida	14.165	35.678	71.355	5.390	-62%
6	Hilo para sutura de poliamida	14.000	26.134	52.268	5.390	-62%
7	Hilo para sutura de poliamida	19.050	5.048	10.095	9.900	-48%
22	Hilo para sutura de polipropileno	43.500	1.515	3.030	15.950	-63%
25	Hilo para sutura de polipropileno	29.000	833	1.665	15.400	-47%

Dr. SIXTO R. ESCOBAR O.
DIRECTOR MÉDICO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

En el plazo indicado, según Nota de fecha 12/12/2019 la empresa **EUROTEC S.A.** informa sobre la composición de los precios unitarios ofertados que forman parte del presente informe.

El comité acepta el desglose de precios presentado por la empresa **EUROTEC S.A.** y se prosigue con la evaluación.

LAURA MA. LETICIA OJEDA
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Q.F. [illegible] Valenzuela
[illegible] MSP y BS

Dr. [illegible] Domínguez
Coordinador
DGGIES - MSP y BS

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Dra. Estela Torres
Directora
Dirección Médica
Centro Médico Nacional

COMITE DE EVALUACION

Analizado los precios ofertados por la empresa **VICENTE SCAVONE & CIA SAE**, se observa que los precios de los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 13, 14, 15, 16, 20, 22, 25, 26, 29, 30, 31, 32, 33 y 34 se encuentran fuera del margen porcentual establecido por la normativa legal vigente +20% -30%

Por Nota DOC Nº1463/2019 se solicita a la empresa **VICENTE SCAVONE & CIA SAE** lo siguiente:

- Explicación detallada de la composición de los precios ofertados de los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 13, 14, 15, 16, 20, 22, 25, 26, 29, 30, 31, 32, 33 y 34, teniendo en cuenta que se encuentra fuera del rango porcentual (+20% -30%) con relación a los precios referenciales establecidos por la convocante de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 411/2018.

-

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidades Mínimas	Cantidades Máximas	Precio Unitario (IVA incluido)	Variación +20%-30%
1	Hilo para sutura de poliamida	14.150	11.888	23.775	4.680	-67%
2	Hilo para sutura de poliamida	14.150	5.558	11.115	4.680	-67%
3	Hilo para sutura de poliamida	14.000	9.593	19.185	4.680	-67%
4	Hilo para sutura de poliamida	11.300	70.954	141.908	4.158	-63%
5	Hilo para sutura de poliamida	14.165	35.678	71.355	4.158	-71%
6	Hilo para sutura de poliamida	14.000	26.134	52.268	4.680	-67%
7	Hilo para sutura de poliamida	19.050	5.048	10.095	4.680	-75%
8	Hilo para sutura de poliamida	61.815	1.905	3.810	5.400	-91%
13	Hilo para sutura ácido poliglicólico	20.801	52.245	104.490	8.910	-57%
14	Hilo para sutura ácido poliglicólico	14.955	92.918	185.835	8.910	-40%
15	Hilo para sutura ácido poliglicólico	19.141	9.818	19.635	9.540	-50%
16	Hilo para sutura ácido poliglicólico	29.485	4.011	8.022	9.720	-67%
20	Hilo para sutura de polipropileno	66.000	1.695	3.390	41.400	-37%
22	Hilo para sutura de polipropileno	43.500	1.515	3.030	11.700	-73%
25	Hilo para sutura de polipropileno	29.000	833	1.665	60.300	108%
26	Hilo para sutura de polipropileno	45.250	600	1.200	60.300	33%
29	Hilo para sutura de poliglactina	22.760	2.430	4.860	9.900	-57%
30	Hilo para sutura de poliglactina	40.908	6.824	13.648	9.450	-77%
31	Hilo para sutura de poliglactina	21.610	3.045	6.090	9.900	-54%
32	Hilo para sutura de poliglactina	25.000	9.038	18.075	9.450	-62%
33	Hilo para sutura de poliglactina	18.000	1.620	3.240	11.424	-37%
34	Hilo para sutura de Poliglecarprone	44.000	1.448	2.895	18.000	-59%

En el plazo indicado, según Nota de fecha 13/12/2019 la empresa **VICENTE SCAVONE & CIA SAE** informa sobre la composición de los precios unitarios ofertados que forman parte del presente informe.

El comité acepta el desglose de precios presentado por la empresa **VICENTE SCAVONE & CIA SAE** y se prosigue con la evaluación.

Analizado los precios ofertados por la empresa **INDEX SACI**, se observa que los precios de los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36 se encuentran fuera del margen porcentual establecido por la normativa legal vigente +20% -30%

Por Nota DOC Nº1464/2019 se solicita a la empresa **INDEX SACI** lo siguiente:

- Explicación detallada de la composición de los precios ofertados de los ítems 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 18, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34, 35 y 36, teniendo en cuenta que se encuentra fuera del rango porcentual (+20% -30%) con relación a los precios referenciales establecidos por la convocante de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 411/2018.

Dr. SILVIO R. ESCOBAR O.
DIRECTOR MEDICO
Hospital de Trauma "Manuel Ozuna"

LAURA MA. LETICIA OZUNA
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa
Departamento de Licitación
M.S.P. y B.S.

Dr. Gustavo Pinto Dominguez
Coordinador
DGGIES MSP y BS

Abog. Elias Rodriguez
Mat. 20.860

Dra. Estela Torres
Directora
Dirección Médica
Centro Médico Nacional

COMITE DE EVALUACION

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidades Mínimas	Cantidades Máximas	Precio Unitario (IVA incluido)	Variación +20%-30%
1	Hilo para sutura de poliamida	14.150	11.888	23.775	8.490	-40%
2	Hilo para sutura de poliamida	14.150	5.558	11.115	8.490	-40%
3	Hilo para sutura de poliamida	14.000	9.593	19.185	8.400	-40%
4	Hilo para sutura de poliamida	11.300	70.954	141.908	6.780	-40%
5	Hilo para sutura de poliamida	14.165	35.678	71.355	8.499	-40%
6	Hilo para sutura de poliamida	14.000	26.134	52.268	8.400	-40%
7	Hilo para sutura de poliamida	19.050	5.048	10.095	11.430	-40%
8	Hilo para sutura de poliamida	61.815	1.905	3.810	18.400	-70%
9	Hilo para sutura de poliamida	62.276	158	315	12.400	-80%
10	Hilo para sutura de poliamida	122.000	1.688	3.375	60.000	-51%
11	Hilo poliester	31.500	1.695	3.390	15.000	-52%
12	Hilo poliester	82.500	2.513	5.025	24.000	-71%
13	Hilo para sutura ácido poliglicólico	20.801	52.245	104.490	11.500	-45%
14	Hilo para sutura ácido poliglicólico	14.955	92.918	185.835	9.123	-39%
15	Hilo para sutura ácido poliglicólico	19.141	9.818	19.635	10.400	-46%
16	Hilo para sutura ácido poliglicólico	29.485	4.011	8.022	15.400	-48%
17	Hilo para sutura de polipropileno	12.000	658	1.316	7.800	-35%
18	Hilo para sutura de polipropileno	43.000	809	1.617	19.400	-55%
19	Hilo para sutura de polipropileno	39.650	1.193	2.385	13.400	-66%
20	Hilo para sutura de polipropileno	66.000	1.695	3.390	14.500	-78%
21	Hilo para sutura de polipropileno	48.000	968	1.935	13.200	-73%
22	Hilo para sutura de polipropileno	43.500	1.515	3.030	12.300	-72%
23	Hilo para sutura de polipropileno	120.000	263	525	68.000	-43%
25	Hilo para sutura de polipropileno	29.000	833	1.665	18.850	-35%
26	Hilo para sutura de polipropileno	45.250	600	1.200	18.400	-59%
27	Hilo para sutura de polipropileno	33.000	930	1.860	21.450	-35%
28	Hilo para sutura de seda trenzada	17.276	335	670	11.229	-35%
29	Hilo para sutura de poliglactina	22.760	2.430	4.860	14.794	-35%
30	Hilo para sutura de poliglactina	40.908	6.824	13.648	18.400	-55%
31	Hilo para sutura de poliglactina	21.610	3.045	6.090	14.047	-35%
32	Hilo para sutura de poliglactina	25.000	9.038	18.075	16.250	-35%
33	Hilo para sutura de poliglactina	18.000	1.620	3.240	11.700	-35%
34	Hilo para sutura de Poliglecarprone	44.000	1.448	2.895	20.400	-54%
35	Hilo para sutura de acero inoxidable	139.000	30	60	84.900	-39%
36	Hilo para sutura de acero inoxidable	139.000	188	375	84.900	-39%

En el plazo indicado, según Nota de fecha 13/12/2019 la empresa **INDEX SACI** informa sobre la composición de los precios unitarios ofertados que forman parte del presente informe.

El comité acepta el desglose de precios presentado por la empresa **INDEX SACI** y se prosigue con la evaluación.

Analizado los precios ofertados por la empresa **B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.**, se observa que los precios de los ítems 23, 30, 31 y 32 se encuentran fuera del margen porcentual establecido por la normativa legal vigente +20% -30%

En fecha 11/12/2019 mediante Nota DOC Nº 1465/2019 se solicita a la empresa **B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.** lo siguiente:

Dr. SIXTO R. ESCOBAR O.
DIRECTOR MÉDICO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

LAURA MA. LETICIA OJEDA
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Sección
Dirección de Contrataciones
MSP y BS

Dr. Gustavo Adolfo Domínguez
Coordinador
DGGIES MSP BS

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Dra. Estela Torres
Directora
Dirección Médica
Centro Médico Nacional

COMITE DE EVALUACION

- Explicación detallada de la composición de los precios ofertados de los ítems 23, 30, 31 y 32, teniendo en cuenta que se encuentra fuera del rango porcentual (+20% -30%) con relación a los precios referenciales establecidos por la convocante de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 411/2018.

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidades Mínimas	Cantidades Máximas	Precio Unitario (IVA incluido)	Variación +20%-30%
23	Hilo para sutura de polipropileno	120.000	263	525	189.566	58%
30	Hilo para sutura de poliglactina	40.908	6.824	13.648	20.482	-50%
31	Hilo para sutura de poliglactina	21.610	3.045	6.090	14.639	-32%
32	Hilo para sutura de poliglactina	25.000	9.038	18.075	15.685	-37%

En el plazo indicado, según Nota de fecha 12/12/2019 la empresa **BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.** informa sobre la composición de los precios unitarios ofertados que forman parte del presente informe.

El comité acepta el desglose de precios presentado por la empresa **B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.** y se prosigue con la evaluación.

Analizado los precios ofertados por la empresa **GT SCIENTIFIC**, se observa que los precios de los ítems 4, 8, 12, 14, 25, 26, 35, 36 se encuentran fuera del margen porcentual establecido por la normativa legal vigente +20% -30%

En fecha 3 de enero 2020 mediante Nota DOC Nº 9/2020 se solicita a la empresa **GT SCIENTIFIC** lo siguiente:

- Explicación detallada de la composición de los precios ofertados de los ítems 4, 8, 12, 14, 25, 26, 35, 36 teniendo en cuenta que se encuentra fuera del rango porcentual (+20% -30%) con relación a los precios referenciales establecidos por la convocante de conformidad a lo establecido en la Resolución DNCP Nº 411/2018.

Ítem	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidades Mínimas	Cantidades Máximas	Precio Unitario (IVA incluido)	Variación +20%-30%
4	Hilo para sutura de poliamida	11.300	70.954	14.1908	16.100	42%
8	Hilo para sutura de poliamida	61.815	1.905	3.810	18.000	-71%
12	Hilo poliéster	82.500	2.513	5.025	23.000	-72%
14	Hilo para sutura ácido poliglicólico	14.955	92.918	185.835	26.000	74%
25	Hilo para sutura de polipropileno	29.000	833	1.665	51.900	79%
26	Hilo para sutura de polipropileno	45.250	600	1.200	57.900	28%
35	Hilo para sutura de acero inoxidable	139.000	30	60	188.800	36%
36	Hilo para sutura de acero inoxidable	139.000	188	375	188.800	36%

En el plazo indicado, según Nota de fecha 7 de enero de 2020 la empresa **GT SCIENTIFIC S.A.** informa sobre la composición de los precios unitarios ofertados que forman parte del presente informe.

El comité acepta el desglose de precios presentado por la empresa **GT SCIENTIFIC S.A.** y se prosigue con la evaluación.

DECIMO SEGUNDO: Del Cuadro Comparativo de Ofertas se selecciona provisoriamente a la mejor oferta de cada ítem, a fin de analizar en detalle su cumplimiento, conforme a los criterios establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones y en el artículo 61º. Método de Evaluación del Decreto Nº 21909/03 "Que reglamenta la Ley Nº 2051/03 De Contrataciones Públicas"

- Acto seguido se procede a Evaluar los documentos de carácter formal solicitado en el Pliego de Bases y Condiciones conforme a la Sección VI – Anexo I – Documentos de la Oferta.

LAURA MA. LENCIA OJEDA
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dirección, Planificación y Información
Dirección MSP y BS

Dr. SIXTO R. ESCOBAR O.
DIRECTOR MEDICO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dr. Gustavo Adolfo Domínguez
Coordinador
Dirección Médica
Dirección MSP y BS

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Dra. Estela Torres
Directora
Dirección Médica
Centro Médico Nacional

12

COMITE DE EVALUACION

D) Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	BBRAUN MEDICAL PY S.A.	EUROTEC S.A.	PROSALUD FARMA S.A.	CODEX S.R.L.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	Cumple (folio 11 – SIPE Activo)	Cumple (folio 8 – SIPE Activo)	Cumple (folio 8 – SIPE Activo)	Cumple (folio 98 Constancia SIPE Activo)
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple (folio 17-23	Cumple (folio 17-20)	Cumple (folio 40-43)	Cumple (folio 92-95)
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple (folio 2 – Incluido en el Formulario de la Oferta – folio 11 SIPE Activo)	Cumple (folio 2 – Incluido en el Formulario de la Oferta – folio 8 SIPE Activo y folio 21)	Cumple (folio 2 – Incluido en el Formulario de la Oferta – folio 8 SIPE Activo)	Cumple (folio 98 Constancia SIPE Activo y folio 01)
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple (folio 11 – SIPE Activo)	Cumple (folio 23 y folio 8 SIPE Activo)	Cumple (folio 8 – SIPE Activo)	Cumple (folio 87)
Patente municipal vigente	Cumple (folio 11 – SIPE Activo)	Cumple (folio 24)	Cumple (folio 8 – SIPE Activo)	Cumple (folio 98 Constancia SIPE Activo)
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**BBRAUN MEDICAL PY S.A.**	**EUROTEC S.A.**	**PROSALUD FARMA S.A.**	**CODEX S.R.L.**
Especificaciones Técnicas descriptas en el Formulario N° 3 Formulario de Oferta.	Cumple	Cumple (folio 65-66)	Cumple (folio 9-11)	Cumple
G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes	**BBRAUN MEDICAL PY S.A.**	**EUROTEC S.A.**	**PROSALUD FARMA S.A.**	**CODEX S.R.L.**
Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes y/o servicios similares **(HILO DE SUTURA Y/O INSUMOS MÉDICOS)** en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (Tres) años (2016-2017-2018) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	Cumple (folio 12-17) 2016- 2.100.000.000 2017- 339.097.500 2018- 130.571.075	Cumple (folio 25-34) 2018 12.933.760.000 2.018 3.168.828.000	Cumple (folio 12-17) 2016 697.028.640 2018- 5.014.800.000	Cumple (folio 83-85) 2017 10.399.580.000
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de realizar en tiempo y forma el servicio	Cumple (folio 14)	Cumple (folio 64)	Cumple (folio 18)	Cumple(folio 89)
H) Cualquier otro documento adicional requerido	**BBRAUN MEDICAL PY S.A.**	**EUROTEC S.A.**	**PROSALUD FARMA S.A.**	**CODEX S.R.L.**
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas	Cumple (folio 13)	Cumple (folio 35)	Cumple (folio 16)	Cumple(folio 90)
Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 e anterior	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Balance de los 3 (Tres) años 2016- 2017 y 2018	Cumple (folio 64-67)	Cumple (folio 36-61)	Cumple (folio 20-37)	Cumple (folio 26-60)
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	Cumple (folio 11 SIPE Activo)	Cumple (folio 62)	Cumple (folio 38)	Cumple (folio 86)
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancaria	Cumple (folio 11 SIPE Activo)	Cumple (folio 63)	Cumple (folio 8 SIPE Activo)	Cumple (folio 98 SIPE Activo)

Dr. SIXTO R. ESCOBAR O.
DIRECTOR MEDICO
Hospital de Trauma "Manuel Gauna"

Dra. LETICIA DUEDA
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Dr. Cristhian Daniel Dominguez
Coordinador
DPTO. DE CONTRATACIONES - M.S.P. y B.S.

Abog. Elias Rodriguez
Mat. 20.860

Dra. Estela Torres
Directora
Dirección Médica
Centro Médico Nacional

COMITE DE EVALUACION

Nómina de funcionarios/Representantes Legal (Formulario N° 10), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I.S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales	Cumple (folio 16-23)	Cumple (folio 16)	Cumple (folio 39)	Cumple(folio 91)
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado	Cumple (folio 14)	Cumple (folio 64)	Cumple (folio 18)	Cumple(folio 89)
Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección III, debidamente firmadas	Cumple	Cumple (folio 65-66)	Cumple (folio 9-11)	Cumple
Patente Municipal vigente.	Cumple (folio 11 SIPE Activo)	Cumple (folio 24)	Cumple (folio 8 SIPE Activo)	Cumple (folio 9[illegible] SIPE Activo)
• Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Materia Prima/ Drogas y/o Dispositivos Médicos Hospitalarios, según corresponda, expedida por la DNVS del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
• En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto (para fabricación nacional) deberán presentar ambas empresas, copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
• En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras, distribuidoras o de productos nacionales), deberán presentar ambas empresas (oferente y distribuidor o importador), copia autenticada de la resolución de apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos oConstancia de la solicitud de renovación en trámite de ambas empresas, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica

Dr. SIXTO P. [illegible] Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

LAURA MA. LETICIA OJEDA Coordinadora Dirección Operativa de Contrataciones M.S.P. y B.S.

Q.F. [illegible] Jefe [illegible] Planificación DGGIES MSP y BS

Dr. [illegible] Adolfo Domínguez Coordinador DGGIES MSP y BS

Dra. Estela Torres Directora Dirección Médica Centro Médico Nacional

Abog. Elías Rodríguez Mat. 20.660

COMITE DE EVALUACION

• Copia Autenticada de la Carta Poder otorgada por el fabricante, al oferente; debidamente legalizado para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de comercio Sección Representaciones. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
• Declaración Jurada donde el oferente se compromete a asignar código de barras al producto adjudicado para su entrega, en caso que el MSPBS lo requiera.	Cumple (folio 15)	Cumple (folio 88)	Cumple (folio 49)	Cumple(folio 88)
• Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc. conforme al modelo adjunto.	Cumple	Cumple (folio 89-101)	Cumple (folio 53-68)	Cumple
• Catálogo de lo ofertado.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
• Presentar Certificado de aprobación y habilitación para su uso en la práctica clínica emitido por un organismo competente del país de origen tales como la FDA de EEUU o CE Comunidad Europea o INVIMA de Colombia – Países miembros del MERCOSUR como ANVISA de Brasil y otros, que cuenten con ISO 13.485. Todos los documentos deben estar traducidos al español.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
• Certificado de Garantía de Calidad de Origen de los ítems en que se requieran por el Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos, debidamente autenticados. Todo lo ofertado deberá estar acompañado del Certificado de Cumplimiento de la Norma de Calidad ISO 13.485.	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple
• Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSP y BS, Autoridad Sanitaria competente de nuestro país, vigente durante toda la duración del contrato.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
• El oferente deberá presentar listado de los Productos autorizados para su Importación y Comercialización emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria en el que deberán constar el/los producto/s especificando marca y procedencia de los mismos y/o Certificado de Registro Sanitario	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

En caso de discrepancia entre la planilla de precios, planilla de datos Garantizados y muestras presentadas, se [illegible] el [illegible]

La comisión evaluadora podrá requerir a su vez informes técnicos a profesionales médicos que utilizan los insumos ofertados para comprobar la capacidad técnica expresada en las documentaciones presentadas por los posibles oferentes se solicitarán otras muestras de cada oferta para que los profesionales técnicos puedan someter a evaluación en cuanto a la [illegible] del hilo de la aguja, el no desprendimiento del hilo de la aguja durante el procedimiento quirúrgico y otras pruebas que sean necesarias para comprobar lo expresado en las documentaciones.

Dr. SIXTO R. ESCOBAR O.
DIRECTOR MEDICO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

LAURA MA. LETICIA OJEDA
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

G.F. [illegible] Valenzuela
[illegible] Dirección
[illegible] MSP y BS

Dr. Gustavo Adolfo Domínguez
Coordinador
DGGIES MSP y BS

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Dra. Estela Torres
Directora
Dirección Médica
Centro Médico Nacional

COMITE DE EVALUACION

D) Oferentes Individuales. Personas Jurídicas	INDEX S.A.C.I.	GT SCIENTIFIC S.A.	VICENTE SCAVONE Y CIA CEISA	SEYES S.A.	CATETERES Y AFINES S.A.
Constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes (RUC)	Cumple (folio 198 – SIPE Activo)	Cumple (folio 10 – SIPE Activo)	Cumple (folio 76-78)	Cumple (folio 37-38)	Cumple (folio – SIPE Activo)
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad.	Cumple (folio 39-43)	Cumple (folio 30-35)	Cumple (folio 92-108)	Cumple (folio 57-62)	Cumple (folio 47-53)
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple (folio 145)	Cumple (folio 10 SIPE Activo y folio 2 – incluido en el Formulario de la Oferta)	Cumple (folio 2 – Incluido en el Formulario de la Oferta, 44 SIPE Activo y 110)	Cumple (folio 2 – Incluido en el Formulario de la Oferta)	Cumple (folio 2 – incluido en el Formulario de la Oferta)
Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Cumple (folio 46)	Cumple (folio 13)	Cumple (folio 82 y 142)	Cumple (folio 65)	Cumple (folio 7)
Patente municipal vigente	Cumple (folio 47)	Cumple (folio 10 – SIPE Activo)	Cumple (folio 80)	Cumple (folio 66)	Cumple (folio 5 SIPE Act. 4)
F) Documentos adicionales a la oferta que demuestren que los Bienes o Servicios ofertados cumplen con las especificaciones de la Sección III, Suministros Requeridos.	**INDEX S.A.C.I.**	**GT SCIENTIFIC S.A.**	**VICENTE SCAVONE Y CIA CEISA**	**SEYES S.A.**	**CATETERES Y AFINES S.A.**
Especificaciones Técnicas descriptas en el Formulario N° 3 Formulario de Oferta.	Cumple (folio 48-49)	Cumple	Cumple (folio 04-05)	Cumple (folio 96-98)	Cumple (folio 8)

G) Documentos que demuestren que el Oferente está calificado para ejecutar el contrato en caso que su oferta sea aceptada, de conformidad con la cláusula 18 de las Instrucciones a los Oferentes.	INDEX S.A.C.I.	GT SCIENTIFIC S.A.	VICENTE SCAVONE Y CIA CEISA	SEYES S.A.	CATETERES Y AFINES S.A.
Copias de contratos ejecutados de provisión y/o facturación de ventas y/o recepciones finales de bienes y/o servicios similares (**HILO DE SUTURA Y/O INSUMOS MÉDICOS**) en instituciones públicas y/o privadas, cuya sumatoria de los 3 (Tres) años (2016-2017-2018) ascienda a un monto equivalente al 25% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación. Podrán presentar la cantidad de contratos y/o recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. Los oferentes con menos de dos años de antigüedad deberán presentar los contratos suscriptos desde su existencia como empresa.	**Cumple** 2016-200.640.000 2016-822.993.600 2017-3.112.470.000 2018-12.798.600.000	**Cumple** 2016-2.570.000.000 2017-1.665.000.000	**Cumple** 157)2016-5.904.148.728 2016-5.051.844.000	**Cumple** 2018-1.902.924.000 2018-1.635.125.640	**Cumple** 2016-622.366.000 2017-147.325.000 2018-436.392.000

Dr. SIXTO A. ESCOBARO
DIRECTOR MÉDICO
Hospital de Trauma "Manuel Gregorio"

Dra. Estela Torres
Directora
Dirección Médica
Centro Médico Nacional

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.860

Dr. Gustavo Adolfo Domínguez
Coordinador

Q.F. ...
Jefe ...
Plan ...
Dirección ... MSP y BS

Dra. MA. ...
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

COMITE DE EVALUACION

Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de realizar en tiempo y forma el servicio	Cumple (folio 77)	Cumple (folio 36)	Cumple (folio 159)	Cumple (folio 95)	Cumple (
H) Cualquier otro documento adicional requerido	**INDEX S.A.C.I.**	**GT SCIENTIFIC S.A.**	**VICENTE SCAVONE Y CIA CEISA**	**SEYES S A.**	**CATETERES Y AFINES S.A.**
Declaración Jurada de conocer y aceptar el Pliego de Bases y Condiciones y las Adendas	Cumple (folio 78)	Cumple	Cumple (folio 157)	Cumple (folio 91)	Cumple (folio 73)
Planilla de Precios en planilla Excel en medios magnéticos, versión 2003 o anterior	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
Balance de los 3 (Tres) años 2016; 2017 y 2018.	Cumple (folio 79-113)	Cumple (folio 10 – SIPE Activo)	Cumple (folio 111-139)	Cumple	Cumple (folio 54-62)
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente	Cumple (folio 114)	Cumple (folio 12)	Cumple (folio 83 / 140)	Cumple (folio 92)	Cumple (folio 6)
Certificado de Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro Bancario	Cumple (folio 115)	Cumple (folio 10 – SIPE Activo)	Cumple (folio 142)	Cumple (folio 93)	Cumple (folio 5 – SIPE Activo)
Nómina de Funcionarios/ Representantes Legal (Formulario N° 10), con copia simple de Cédula de Identidad de los Miembros Socios de la empresa de acuerdo a modalidad que corresponda (S.A.; S.R.L.; C.I S.A.), Copia Simple de Cédula de Identidad de los Representantes legales	Cumple (folio 116-121)	Cumple (folio 29)	Cumple (folio 92-108)	Cumple (folio 94)	Cumple (folio 46)
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 y el Decreto Nº 9649/12 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia. ***La omisión de la presentación del documento correspondiente, no supone la descalificación del oferente, sino simplemente la no aplicación del margen previsto.***	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado	Cumple (folio 122)	Cumple (folio 36)	Cumple (folio 176)	Cumple (folio 95)	Cumple (folio 75)
Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección III, debidamente firmadas	Cumple	Cumple	Cumple (folio 4-5)	Cumple (folio 96-98)	Cumple (folio 8)
Patente Municipal vigente.	Cumple (folio 47)	Cumple (folio 10 – SIPE Activo)	Cumple (folio 80)	Cumple	Cumple (folio 5 – SIPE Activo)
• Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Materia Prima/ Drogas y/o Dispositivos Médicos Hospitalarios, según corresponda, expedida por la DINAVIS del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
• En el caso de que el oferente no sea el fabricante del producto (para fabricación nacional) deberán presentar ambas	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA

Dr. SIXTO R. ESCOBAR
DIRECTOR MEDICO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

LAURA MA. LEFCA QUEDA
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Dra. Estela Torres
Directora
Dirección Médica
Instituto Médico Nacional

Dr. Gustavo Adolfo Domínguez
Coordinador
DIGIES - MSP y BS

Abog. Elias Rodriguez
Mat. 20.660

empresas, copia autenticada de la Resolución de Apertura vigente o Constancia de la solicitud de renovación en trámite de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.					
• En caso de oferentes distribuidoras que representan a otras empresas (importadoras, distribuidoras o de productos nacionales), deberán presentar ambas empresas (oferente y distribuidor o importador), copia autenticada de la resolución de apertura vigente para fabricar, comercializar y/o importar Dispositivos Médicos oConstancia de la solicitud de renovación en trámite de ambas empresas, expedida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social..	Cumple	No Aplica	No Aplica	No Aplica	No Aplica
• Copia Autenticada de la Carta Poder otorgada por el fabricante, al oferente; debidamente legalizado para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de comercio Sección Representaciones. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país.	Cumple	No Aplica	Cumple	Cumple	Cumple
• Declaración Jurada donde el oferente se compromete a asignar código de barras al producto adjudicado para su entrega, en caso que el MSPBS lo requiera.	Cumple (folio 131)	Cumple (folio 49)	Cumple (folio 160)	Cumple (folio 103)	Cumple (folio 74)
• Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.	Cumple (folio 132-137)	Cumple	Cumple (folio 06-32)	Cumple (folio 104-123)	Cumple (folio 9-18)
• Catálogo de lo ofertado.	Cumple (folio 168-171)	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
• Presentar Certificado de habilitación y habilitación para uso en la práctica clínica emitido por un organismo competente del país de origen tales como la FDA de EEUU o CE Comunidad Europea o INVIMA de Colombia – Países miembros del MERCOSUR como ANVISA de Brasil y otros países con	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

Dr. SIXTO R. ESCOBAR O. DIRECTOR MEDICO Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dra. Estela Torres Dirección Médica Centro Médico Nacional

Abog. Elías Rodriguez Mat. 20.660

ISO 13.485. Todos los documentos deben estar traducidos al español.					
• Certificado de Garantía de Calidad de Origen de los ítems en que se requieran por el Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos, debidamente autenticados. Todo lo ofertado deberá estar acompañado del Certificado de Cumplimiento de la Norma de Calidad ISO 13.485.	Cumple	No Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
• Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSP y BS, Autoridad Sanitaria competente de nuestro país, vigente durante toda la duración del contrato.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple
• El oferente deberá presentar listado de los Productos Autorizados para su Importación y Comercialización emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria en el que deberán constar el/los producto/s especificando marca y procedencia de los mismos y/o Certificado de Registro Sanitario.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple

En caso de discrepancia entre la planilla de precios, planilla de datos Garantizados y muestras presentadas, prevalecerá la planilla de precios. -
La comisión evaluadora podrá requerir a su vez informes técnicos a profesionales médicos que utilizan los insumos ofertados. Para comprobar la capacidad técnica expresada en las documentaciones presentadas por los posibles oferentes se solicitarán 4 (cuatro) muestras de cada oferta para que los profesionales técnicos puedan someter a evaluación en cuanto a la fuerza tensil, filo de la aguja, el no desprendimiento del hilo de la aguja durante el procedimiento quirúrgico y otras pruebas que sean necesarias para comprobar lo expresado en las documentaciones.

En fecha 10/12/2019 mediante Nota DOC Nº1459/2019 se solicita a la empresa **CATETERES Y AFINES S.A.** los siguientes documentos:

SECCIÓN VII - ANEXOS – ANEXO I – DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA (Adenda 03)

- Catálogo de lo ofertado.
- Presentar Certificado de aprobación y habilitación para su uso en la práctica clínica emitido por un organismo competente del país de origen tales como la FDA de EEUU o CE Comunidad Europea o INVIMA de Colombia – Países miembros del MERCOSUR como ANVISA de Brasil y otros, que cuenten con ISO 13.485. Todos los documentos deben estar traducidos al español.

En el plazo establecido la empresa **CATETERES Y AFINES S.A.**, remite todos los documentos requeridos. Analizado los documentos se observa que **CUMPLE** con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

En fecha 10/12/2019 mediante Nota DOC Nº1460/2019 se solicita a la empresa **PROSALUD FARMA S.A.** los siguientes documentos:

SECCIÓN VII - ANEXOS – ANEXO I – DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA (Adenda 03)

- Declaración jurada del Oferente de poseer la capacidad de suministro en tiempo y forma de lo solicitado.
- Catálogo de lo ofertado.
- Presentar Certificado de aprobación y habilitación para su uso en la práctica clínica emitido por un organismo competente del país de origen tales como la FDA de EEUU o CE Comunidad Europea o

Dr. SIXTO R. ESCOBAR O.
DIRECTOR MÉDICO
Hospital de Trauma "Manuel Ocagni"

LAURA MA. LENCIA OJEDA
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Q.F. [illegible]
Planificación y Evaluación
DOGIES - MSP y BS

Dr. Gustavo Adolfo Domínguez
Coordinador
DOGIES - MSP y BS

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Dra. Estela Torres
Directora
Dirección Médica
Centro Médico Nacional

INVIMA de Colombia – Países miembros del MERCOSUR como ANVISA de Brasil y otros, que cuenten con ISO 13.485. Todos los documentos deben estar traducidos al español.

- El oferente deberá presentar listado de los Productos Autorizados para su Importación y Comercialización emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria en el que deberán constar el/los productos/s especificando marca y procedencia de los mismos y/o Certificado de Registro Sanitario.

En el plazo establecido la empresa **PROSALUD FARMA S.A.**, remite todos los documentos requeridos. Analizado los documentos se observa que **CUMPLE** con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

En fecha 10/12/2019 mediante Nota DOC Nº1461/2019 se solicita a la empresa **CODEX S.R.L.** los siguientes documentos:

SECCIÓN VII - ANEXOS – ANEXO I – DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA (Adenda 03)

- Especificaciones Técnicas descriptas en el Formulario N° 3 Formulario de Oferta.
- Copia Autenticada de la Resolución de Apertura vigente o en trámites de renovación de la firma oferente, para fabricar, comercializar y/o importar Materia Prima/ Drogas y/o Dispositivos Médicos Hospitalarios, según corresponda, expedida por la DNVS del Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social.
- Copia Autenticada de la Carta Poder otorgada por el fabricante, al oferente; debidamente legalizado para comercializar el producto ofertado e inscripta en el Registro Público de comercio Sección Representaciones. En caso que el oferente no sea el representante del producto ofertado, se deberá presentar la carta poder del fabricante a favor del representante o distribuidor en el país.
- Planilla de datos garantizados del ítem ofertado, en la que se deberá detallar todos los datos y especificaciones técnicas del producto ofertado, presentación, embalaje, etc., conforme al modelo adjunto.
- Catálogo de lo ofertado.
- Presentar Certificado de aprobación y habilitación para su uso en la práctica clínica emitido por un organismo competente del país de origen tales como la FDA de EEUU o CE Comunidad Europea o INVIMA de Colombia – Países miembros del MERCOSUR como ANVISA de Brasil y otros, que cuenten con ISO 13.485. Todos los documentos deben estar traducidos al español.

En el plazo establecido la empresa **CODEX S.R.L.**, remite todos los documentos requeridos. Analizado los documentos se observa que **CUMPLE** con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

En fecha 10/12/2019 mediante Nota DOC Nº1462/2019 se solicita a la empresa **EUROTEC S.A.** los siguientes documentos:

SECCIÓN VII - ANEXOS – ANEXO I – DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA (Adenda 03)

- Presentar Certificado de aprobación y habilitación para su uso en la práctica clínica emitido por un organismo competente del país de origen tales como la FDA de EEUU o CE Comunidad Europea o INVIMA de Colombia – Países miembros del MERCOSUR como ANVISA de Brasil y otros, que cuenten con ISO 13.485. Todos los documentos deben estar traducidos al español, **correspondiente al ítem 25, página 84.**
- Certificado de Garantía de Calidad de Origen de los ítems en que se requieran por el Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos, debidamente autenticados. Todo lo ofertado deberá estar acompañado del Certificado de Cumplimiento de la Norma de Calidad ISO 13.485, **para el ítem 25.**

En el plazo establecido la empresa **EUROTEC S.A.**, remite todos los documentos requeridos. Analizado los documentos se observa que: PresentaCertificado de aprobación y habilitación para su uso en la práctica clínica emitido por un organismo competente del país de origen tales como la FDA de EEUU o CE Comunidad Europea o INVIMA de Colombia – Países miembros del MERCOSUR como ANVISA de Brasil y otros, que cuenten con ISO 13.485 y **NO CUMPLE** con el Certificado de Garantía de Calidad de Origen

A fin de agotar las instancias administrativas en fecha 30/12/2019 se reitera el pedido conforme a Nota DOC N.º 1510/2019.

Dr. SIXTO R. ESCOBARDO
DIRECTOR MEDICO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

LAURA MA. LETICIA OJEDA
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Dr. Gustavo Adolfo Domínguez
Coordinador
DGGIES - MSP y BS

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Dra. Estela Torres
Directora
Dirección Médica
Centro Médico Nacional

COMITE DE EVALUACION

En el plazo establecido la empresa **EUROTEC S.A.**, da respuesta a la nota de pedido de la DOC. Analizado los documentos remitidos se observa que **NO CUMPLE** con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

En fecha 10/12/2019 mediante Nota DOC N. º1463/2019 se solicita a la empresa **VICENTE SCAVONE &CIA SAE** los siguientes documentos:

SECCIÓN VII - ANEXOS – ANEXO I – DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA (Adenda 03)

- Especificaciones Técnicas descriptas en el Formulario N° 3 Formulario de Oferta.
- Catálogo de lo ofertado.
- Presentar Certificado de aprobación y habilitación para su uso en la práctica clínica emitido por un organismo competente del país de origen tales como la FDA de EEUU o CE Comunidad Europea o INVIMA de Colombia – Países miembros del MERCOSUR como ANVISA de Brasil y otros, que cuenten con ISO 13.485. Todos los documentos deben estar traducidos al español.
- Certificado de Garantía de Calidad de Origen de los ítems en que se requieran por el Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos, debidamente autenticados. Todo lo ofertado deberá estar acompañado del Certificado de Cumplimiento de la Norma de Calidad ISO 13.485.

En el plazo establecido la empresa **VICENTE SCAVONE & CIA SAE**, remite todos los documentos requeridos. Analizado los documentos se observa que **CUMPLE** con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

En fecha 10/12/2019 mediante Nota DOC Nº1461/2019 se solicita a la empresa **CODEX S.R.L.** los siguientes documentos:

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN - 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37) - (C) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación
SECCIÓN VII - ANEXOS – ANEXO I – DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA (Adenda 03)

- Muestra del ítem 27 (cantidad 3 muestras más, conforme a lo requerido en el PBC)

En el plazo establecido la empresa **CODEX S.R.L.**, remite todos los documentos requeridos. Analizado los documentos se observa que **CUMPLE** con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

En fecha 11/12/2019 mediante Nota DOC Nº1464/2019 se solicita a la empresa **INDEX SACI** los siguientes documentos:

SECCIÓN II. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y REQUISITOS DE CALIFICACIÓN - 2. Requisitos para Calificación Posterior (IAO 37) - (C) Inspecciones y Pruebas en la etapa de evaluación
SECCIÓN VII - ANEXOS – ANEXO I – DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA (Adenda 03)

- Muestra del ítem 29 (cantidad 3 muestras más, conforme a lo requerido en el PBC)

En el plazo establecido la empresa **INDEX SACI**, remite todos los documentos requeridos. Analizado los documentos se observa que **CUMPLE** con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

En fecha 11/12/2019 mediante Nota DOC Nº1465/2019 se solicita a la empresa **B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A.** los siguientes documentos:

SECCIÓN VII - ANEXOS – ANEXO I – DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA (Adenda 03)

- Especificaciones Técnicas descriptas en la Sección III, debidamente firmadas.
- Catálogo de lo ofertado.

El oferente deberá presentar listado de los Productos Autorizados para su Importación y Comercialización emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria en el que deberán constar el/los productos/s especificando marca y procedencia de los mismos y/o Certificado de Registro Sanitario.

En el plazo establecido la empresa **BBRAUN PARAGUAY MEDICAL S.A.**, remite todos los documentos requeridos. Analizado los documentos se observa que **CUMPLE** con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

Dr. STELIO R. ESCOBAR O. DIRECTOR MEDICO Hospital de Trauma "Manuel Giagni"
LAURA MA. LETICIA OJEDA Coordinadora Dirección Operativa de Contrataciones M.S.P. y B.S.
Q.F. Esteban Valenzuela Dpto. Mar y BS
Dr. Abog. Elias Rodriguez Mat. 20.860
Dra. Estela Torres Directora Técnica Centro Médico Nacional

COMITE DE EVALUACION

En fecha 11/12/2019 mediante Nota DOC Nº1465/2019 se solicita a la empresa **SEYES S.A.** los siguientes documentos:

SECCIÓN VII - ANEXOS – ANEXO I – DOCUMENTOS QUE COMPONEN LA OFERTA (Adenda 03)

- Declaración Jurada donde el oferente se compromete a asignar código de barras al producto adjudicado para su entrega, en caso que el MSPBS lo requiera.
- Presentar Certificado de aprobación y habilitación para su uso en la práctica clínica emitido por un organismo competente del país de origen tales como la FDA de EEUU o CE Comunidad Europea o INVIMA de Colombia – Países miembros del MERCOSUR como ANVISA de Brasil y otros, que cuenten con ISO 13.485. Todos los documentos deben estar traducidos al español.
- Certificado de Garantía de Calidad de Origen de los ítems en que se requieran por el Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos, debidamente autenticados. Todo lo ofertado deberá estar acompañado del Certificado de Cumplimiento de la Norma de Calidad ISO 13.485.
- Certificado de Buenas Prácticas de Fabricación y/o Almacenamiento emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria del MSP y BS, Autoridad Sanitaria competente de nuestro país, vigente durante toda la duración del contrato.
- El oferente deberá presentar listado de los Productos Autorizados para su Importación y Comercialización emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria en el que deberán constar el/los productos/s especificando marca y procedencia de los mismos y/o Certificado de Registro Sanitario

En el plazo establecido la empresa **SEYES S.A.**, remite todos los documentos requeridos, a excepción del listado de los Productos Autorizados para su Importación y Comercialización emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria.Analizado todos los documentos remitidos se observa que **CUMPLE** con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

A fin de agotar las instancias administrativas se reitera el pedido según Nota DOC Nº 1500/2019 de fecha 30/12/2019 y se solicita el siguiente documento:

- El oferente deberá presentar listado de los Productos Autorizados para su Importación y Comercialización emitida por la Dirección Nacional de Vigilancia Sanitaria en el que deberán constar el/los productos/s especificando marca y procedencia de los mismos y/o Certificado de Registro Sanitario.

En el plazo establecido la empresa **SEYES S.A.**, remite lo requerido. Analizado los documentos se observa que **CUMPLE** con todos los requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones.

- **Se procede a realizar las pruebas conforme al criterio de evaluación de muestras establecidas en el PBC:**

La comisión evaluadora podrá requerir a su vez informes técnicos a profesionales médicos que utilizan los insumos ofertados. Para comprobar la capacidad técnica expresada en las documentaciones presentadas por los posibles oferentes se solicitarán 4 (cuatro) muestras de cada oferta para que los profesionales técnicos puedan someter a evaluación en cuanto a la fuerza tensil, filo de la aguja, el no desprendimiento del hilo de la aguja durante el procedimiento quirúrgico y otras pruebas que sean necesarias para comprobar lo expresado en las documentaciones.

Durante la evaluación: En las muestras presentadas se verificarán, si corresponden al producto solicitado y ofertado, en cuanto a especificaciones técnicas solicitadas que serán evaluadas por los profesionales técnicos que integran la comisión respectiva, así como la presentación, marca, origen, procedencia y fabricante que deberán estar impresas en el embalaje primario. En caso de detectarse discrepancia en los mismos la oferta del ítem correspondiente será rechazada.
En fecha 26/12/2019 se recepciona el Acta de verificación Técnica del Hospital Nacional de Itauguá y el Hospital del Trauma realizado por los médicos cirujanos designados para el efecto y que forma parte integral del presente Acta.

La Evaluación de las muestras fue realizada por los especialistas del Hospital del Trauma

Ítem 20

1ª oferta corresponde a INDEX SACI, la misma no presenta muestra para ser evaluado.
2º oferta corresponde a la empresa VICENTE SCAVONE & CIA SAE, la muestra presentada cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.

Dr. SIXTO R. ESCOBAR D.
DIRECTOR MÉDICO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

LAURA MA. LETICIA OJEDA
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Dra. Estela Torres
Directora
Dirección Médica
Centro Médico Nacional

Ítem 21

1º oferta corresponde a INDEX SACI, la misma no presenta muestra para el ítem 21 para ser evaluado. 2º oferta corresponde a la empresa SEYES S.A., la muestra presentada no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, teniendo en cuenta que la aguja e hilos son deficientes, el hilo se rompe fácilmente. Procedimiento gravado en formato vídeo que se adjunta.

3º oferta corresponde a la empresa B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., la muestra presentada cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.

Ítem 25

1º oferta corresponde a EUROTEC S.A., no cumple con las especificaciones técnicas debido a que la aguja es débil, se deforma fácilmente dificultando el procedimiento quirúrgico, debiendo utilizarse mayor cantidad de suturas.

2º oferta corresponde a la empresa INDEX SACI, la misma no presenta muestra para para ser evaluado del ítem 25.

3º oferta corresponde a la empresa SEYES S.A., la muestra presentada cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.

Ítem 26

1º oferta corresponde a INDEX SACI, la misma no presenta muestra para ser evaluado del ítem 26.

2º oferta corresponde a la empresa SEYES S.A., la muestra presentada no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, teniendo en cuenta que la aguja la aguja se deforma fácilmente, dificultando el procedimiento quirúrgico, debiendo utilizarse mayor cantidad de suturas. Unión aguja e hilo deficiente, el hilo se rompe fácilmente. Procedimiento gravado en formato en vídeo que se adjunta.

3º oferta corresponde a la empresa CODEX S.R.L., la muestra presentada no corresponde al ítem 26, no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, es de Nº 6/0.

4º oferta corresponde a la empresa B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., la muestra presentada no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, la aguja e hilo deficiente, el hilo se rompe fácilmente. Procedimiento gravado en formato en vídeo que se adjunta.

5º oferta corresponde a la empresa GT SCIENTIFIC S.A., la muestra presentada cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC

6º oferta corresponde a la empresa VICENTE SCAVONE, el precio ofertado supera en un 33% el precio referencial **(Art 30 inc c)**

Ítem 27

1º oferta corresponde a INDEX SACI, la misma no presenta muestra para ser evaluado del ítem 27.

2º oferta corresponde a la empresa CODEX S.R.L., la muestra presentada no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, unión e hilo deficiente, el hilo se rompe fácilmente.

3º oferta corresponde a la empresa SEYES S.A., la muestra presentada no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, la aguja es débil, se deforma fácilmente dificultando el procedimiento quirúrgico, debiendo utilizarse mayor cantidad de suturas por cada procedimiento. Unión e hilo deficiente, el hilo se rompe fácilmente.

4º oferta corresponde a la empresa B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., la muestra presentada cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.

Ítem 35

1º oferta corresponde a la empresa CODEX S.R.L., la muestra presentada cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.

Ítem 36

1º oferta corresponde a la empresa CODEX S.R.L., la muestra presentada cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.

Ítem 37

Única oferta corresponde a la empresa CATETERES Y AFINES S.A., la muestra presentada cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.

Ítem 38

Única oferta corresponde a la empresa CATETERES Y AFINES S.A., la muestra presentada cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.

Ítem 40

Única oferta corresponde a la empresa CATETERES Y AFINES S.A., la muestra presentada cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC.

La Evaluación de la siguiente muestra fue realizada por los especialistas del Hospital Nacional

Ítem 30

1º Oferta corresponde a la empresa VICENTE SCAVONE & CIA SAE, la muestra presentada no cumple con las especificaciones técnicas solicitadas en el PBC, la aguja muy débil se deforma, poco filo, hilo se corta más fácil al tensionar.

Dr. SIXTO R. ESCOBAR O.
DIRECTOR MEDICO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

LAURA MA. LETICIA OJEDA O.F.
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Dr. Gustavo Adolfo Domínguez
Coordinador
MSP y BS

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Dra. Estela Torres
Directora
Dirección Médica
Centro Médico Nacional

2º oferta corresponde a la empresa PROSALUD FARMA S.A., no presenta muestra por lo tanto no cumple con las condiciones del PBC.

3º Oferta corresponde a la empresa INDEX SACI, no presenta muestra por lo tanto no cumple con las condiciones del PBC.

4º Oferta corresponde a la empresa B. BRAUN la muestra presentada con todas las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones como las Especificaciones Técnicas, aguja fuerte, con más filo, hilo no se rompe al tensionar y es más largo

La Evaluación de la siguiente muestra fue realizada por los especialistas del Programa Nacional de Salud Ocular

Ítem 9, la única oferta presentada por la empresa INDEX SACI no presenta muestra para este ítem y la muestra presentada no es utilizada para oftalmología.

Ítem 10, fue adjudicado en otro proceso licitatorio por lo tanto se sugiere cancelar este ítem. (LPN N° 84/19 ID N° 368.501 "Adquisición de Sutura Quirúrgica para el Programa de Salud Ocular)

Ítem 12, la primera oferta corresponde a GT SCIENTIFIC S.A. no presenta muestra para ser evaluado. La segunda oferta corresponde a la empresa INDEX SACI, la aguja de la muestra presentada no cumple con las especificaciones técnicas, es de menor tamaño, cilíndrica no oftalmológica.

Ítem 23, la primera oferta corresponde a la empresa INDEX SACI, las agujas de las muestras presentadas son de 40 mm, no cumple con las especificaciones técnicas. La segunda oferta corresponde a la empresa SEYES S.A no cumple con las especificaciones técnicas. La tercera oferta corresponde a la empresa B BRAUN cuyo precio ofertado supera un 58% al precio referencial.

Ítem 24, la única oferta corresponde a la empresa INDEX SACI, las agujas de las muestras presentadas son de 40 mm, no cumplen con las especificaciones técnicas.

Ítem 32, la primera oferta correspondiente a la empresa VICENTE SCAVONE & CIA SAE NO CUMPLE con las EETT establecidas en el PBC, en la muestra presentada se observa que en la unión aguja hilo no se encuentra fuertemente adherido, al realizar la prueba el mismo se rompió conforme al video adjunto a la evaluación que forma parte del presente informe. La segunda oferta correspondiente a la empresa PRO SALUD FARMA no presento muestra. La tercera oferta corresponde a la empresa B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A. CUMPLE con las EETT solicitadas en el PBC.

DECIMO CUARTO: La oferta presentada ha sido analizada y evaluada conforme a los diferentes criterios establecidos para el efecto en el Pliego de Bases y Condiciones por el Comité de Evaluación. Este informe es elaborado en estricto cumplimiento de las disposiciones reglamentarias que rigen las Contrataciones del Estado, sobre la base de los criterios de evaluación mencionados en el artículo 26º de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y el artículo 61º del Decreto Nº 21909/03, con resguardo de los principios generales establecidos en el artículo 4º de la Ley.

DECIMO QUINTO: Conclusión. Conforme a lo detallado en todos los puntos del Acta de Evaluación, este comité concluye:

Ítem	Descripción del Bien	Empresa
1	Hilo para sutura de poliamida	La primera mejor oferta corresponde a la empresa **PROSALUD FARMA S.A.**, no presenta muestra por lo tanto se **DESESTIMA** su oferta en este ítem. Se procede a evaluar la segunda mejor oferta correspondiente a **VICENTE SCAVONE & CIA SAE, CUMPLE**con todas las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones como las Especificaciones Técnicas, las condiciones financieras, técnicas y legales.
2	Hilo para sutura de poliamida	La primera mejor oferta corresponde a la empresa **PROSALUD FARMA S.A., Cumple** con todas las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones como las Especificaciones Técnicas, las condiciones financieras, técnicas y legales.
3	Hilo para sutura de poliamida	La primera mejor oferta corresponde a la empresa **PROSALUD FARMA S.A.**, no presenta muestra por lo tanto se **DESESTIMA** su oferta en este ítem. Se procede a evaluar la segunda mejor oferta correspondiente a **VICENTE SCAVONE & CIA SAE, CUMPLE**con todas las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones como las Especificaciones Técnicas, las condiciones financieras, técnicas y legales.
4	Hilo para sutura de poliamida	La primera mejor oferta corresponde a la empresa **PROSALUD FARMA S.A.**, no presenta muestra por lo tanto se **DESESTIMA** su oferta en este ítem. Se procede a evaluar la segunda mejor oferta correspondiente a **VICENTE SCAVONE & CIA SAE, CUMPLE**con todas las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones como las Especificaciones Técnicas, las condiciones

Dr. SIXTO R. ESCOBAR O. DIRECTOR MÉDICO Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

LAURA MA. LETICIA OJEDA Coordinadora Dirección Operativa de Contrataciones M.S.P. y B.S.

Dr. Adolfo Domínguez

Abog. Elías Rodríguez Mat. 20.660

Dra. Estela Torres Directora Dirección Médica Centro Médico Nacional

		financieras, técnicas y legales.
5	Hilo para sutura de poliamida	La primera mejor oferta corresponde a la empresa **PROSALUD FARMA S.A.**, no presenta muestra por lo tanto se **DESESTIMA** su oferta en este ítem. Se procede a evaluar la segunda mejor oferta correspondiente a **VICENTE SCAVONE & CIA SAE, CUMPLE**con todas las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones como las Especificaciones Técnicas, las condiciones financieras, técnicas y legales.
6	Hilo para sutura de poliamida	La primera mejor oferta corresponde a la empresa **PROSALUD FARMA S.A.**, no presenta muestra por lo tanto se **DESESTIMA** su oferta en este ítem. Se procede a evaluar la segunda mejor oferta correspondiente a **VICENTE SCAVONE & CIA SAE, CUMPLE**con todas las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones como las Especificaciones Técnicas, las condiciones financieras, técnicas y legales.
7	Hilo para sutura de poliamida	La primera mejor oferta corresponde a la empresa **PROSALUD FARMA S.A.**, no presenta muestra por lo tanto se **DESESTIMA** su oferta en este ítem. Se procede a evaluar la segunda mejor oferta correspondiente a **VICENTE SCAVONE & CIA SAE, CUMPLE**con todas las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones como las Especificaciones Técnicas, las condiciones financieras, técnicas y legales.
8	Hilo para sutura de poliamida	La primera mejor oferta corresponde a la empresa **VICENTE SCAVONE Y CIA SAE, Cumple** con todas las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones como las Especificaciones Técnicas, las condiciones financieras, técnicas y legales.
9	Hilo para sutura de poliamida	La ÚNICA oferta corresponde a la empresa **INDEX SACI, No presenta muestra para éste ítems,** por lo tanto, se **DESESTIMA** su oferta en este ítem, teniendo en cuenta que **NO CUMPLE** con las condiciones del Pliego y se DECLARA DESIERTO.
10	Hilo para sutura de poliamida	El comité de evaluación recomienda **CANCELAR** el **ítem 10** (Articulo 31) Las convocantes podrán cancelar una Licitación por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias, debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir los bienes. El ítem fue adjudicado en la LPN N° 84/19"ADQ DE SUTURA QUIRURGICA PARA EL PROG DE SALUD OCULAR" ID N° 368.501
11	Hilo poliéster	La primera mejor oferta corresponde a la empresa **INDEX SACI** no presenta muestra correspondiente al ítem 11 por lo tanto se **DESESTIMA** su oferta en este ítem. Se procede a evaluar la segunda mejor oferta correspondiente a la empresa **SEYES,** que **CUMPLE** con todas las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones como las Especificaciones Técnicas, las condiciones financieras, técnicas y legales.
12	Hilo poliéster	La primera mejor oferta corresponde a la empresa **GT SCIENTIFIC S.A.**, no presenta muestra por lo tanto se **DESESTIMA** su oferta en este ítem. Se procede a evaluar la segunda mejor oferta correspondiente a **INDEX SACI,** conforme a muestra presentada la aguja **NOCUMPLE** con las EETT, es de menor tamaño, cilíndrica, no oftalmológica, por lo tanto, de DESESTIMA su oferta en este ítem. Al no contar con otra oferta para analizar se procede a **DECLARAR DESIERTO** el ítem 12.
13	Hilo para sutura ácido poliglicólico	La primera mejor oferta corresponde a la empresa **VICENTE SCAVONE Y CIA SAE, CUMPLE** con todas las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones como las Especificaciones Técnicas, las condiciones financieras, técnicas y legales.
14	Hilo para sutura ácido poliglicólico	La primera mejor oferta corresponde a la empresa **VICENTE SCAVONE Y CIA SAE, CUMPLE** con todas las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones como las Especificaciones Técnicas, las condiciones financieras, técnicas y legales.
15	Hilo para sutura ácido poliglicólico	La primera mejor oferta corresponde a la empresa **VICENTE SCAVONE Y CIA SAE, CUMPLE** con todas las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones como las Especificaciones Técnicas, las condiciones financieras, técnicas y legales.
16	Hilo para sutura ácido poliglicólico	La primera mejor oferta corresponde a la empresa **VICENTE SCAVONE Y CIA SAE, CUMPLE** con todas las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y

Dr. SIXTO R. ESCOBAR O.
DIRECTOR MÉDICO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

LAURA MAULETICIA OJEDA
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Q.F. Gabriela Valenzuela
Jefa de Dirección
Planificación
DGP, MSP y BS

Dr. Gustavo Adolfo Domínguez
Coordinador
DGP, MSP y BS

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Dra. Estela Torres
Directora
Dirección Médica
Centro Médico Nacional

		Condiciones como las Especificaciones Técnicas, las condiciones financieras, técnicas y legales.
17	Hilo para sutura de polipropileno	La primera mejor oferta corresponde a la empresa **INDEX SACI,** la muestra presentada con el rotulo del ítem 17, corresponde a las EETT del ítem 22, se DESESTIMA su oferta en este ítem, teniendo en cuenta que no corresponde al ítem a ser evaluado, por lo que la misma **NOCUMPLE**con las condiciones exigidas en el Pliego. Se procede a evaluar la segunda mejor oferta correspondiente a la empresa **SEYES S.A., CUMPLE** con todas las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones como las Especificaciones Técnicas, las condiciones financieras, técnicas y legales.
18	Hilo para sutura de polipropileno	La primera mejor oferta corresponde a la empresa **INDEX SACI,** la muestra presentada con el rotulo del ítem 18, corresponde a las EETT del ítem 22, se DESESTIMA su oferta en este ítem, teniendo en cuenta que no corresponde al ítem a ser evaluado, por lo que la misma **NOCUMPLE**con las condiciones exigidas en el Pliego. Se procede a evaluar la segunda mejor oferta correspondiente a la empresa **B BRAUN PARAGUAY MEDICAL S.A.,CUMPLE** con todas las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones como las Especificaciones Técnicas, las condiciones financieras, técnicas y legales.
19	Hilo para sutura de polipropileno	La primera mejor oferta corresponde a la empresa **INDEX SACI,** la muestra presentada con el rotulo del ítem 19, corresponde a las EETT del ítem 22, se DESESTIMA su oferta en este ítem, teniendo en cuenta que no corresponde al ítem a ser evaluado, por lo que la misma **NOCUMPLE**con las condiciones exigidas en el Pliego. Se procede a evaluar la segunda mejor oferta correspondiente a la empresa **SEYES S.A., CUMPLE** con todas las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones como las Especificaciones Técnicas, las condiciones financieras, técnicas y legales.
20	Hilo para sutura de polipropileno	La primera mejor oferta corresponde a la empresa **INDEX SACI,** la muestra presentada con el rotulo del ítem 20, corresponde a las EETT del ítem 22, se DESESTIMA su oferta en este ítem, teniendo en cuenta que no corresponde al ítem a ser evaluado, por lo que la misma **NOCUMPLE**con las condiciones exigidas en el Pliego. Se procede a evaluar la segunda mejor oferta correspondiente a la empresa **VICENTE SCAVONE & CIA SAE, CUMPLE** con todas las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones como las Especificaciones Técnicas, las condiciones financieras, técnicas y legales.
21	Hilo para sutura de polipropileno	La primera mejor oferta corresponde a la empresa **INDEX SACI,** la muestra presentada con el rotulo del ítem 21, corresponde a las EETT del ítem 22, se DESESTIMA su oferta en este ítem, teniendo en cuenta que no corresponde al ítem a ser evaluado, por lo que la misma **NOCUMPLE**con las condiciones exigidas en el Pliego. Se procede a evaluar la segunda mejor oferta correspondiente a la empresa **SEYES S.A., NOCUMPLE** con las Especificaciones Técnicas requeridos en el Pliego conforme al Informe Técnico remitido por los especialistas cuyo video forma parte del presente informe. Se evalúa la tercera mejor oferta correspondiente a la empresa **B BRAUN PARAGUAY MEDICAL S.A., CUMPLE** con todas las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones como las Especificaciones Técnicas, las condiciones financieras, técnicas y legales.
22	Hilo para sutura de polipropileno	La primera mejor oferta corresponde a la empresa **VICENTE SCAVONE Y CIA SAE, CUMPLE** con todas las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones como las Especificaciones Técnicas, las condiciones financieras, técnicas y legales.
23	Hilo para sutura de polipropileno	La primera mejor oferta corresponde a la empresa **INDEX SACI, NO CUMPLE** con las EETT técnicas requeridas en el Pliego conforme al Informe Técnico remitido por los especialistas, por lo tanto, se DESESTIMA su oferta en este ítem. Se procede a evaluar la segunda mejor oferta correspondiente a la empresa. **SEYES S.A., NO CUMPLE** con las EETT técnicas requeridas en el Pliego conforme al Informe Técnico remitido por los especialistas, por lo tanto, se DESESTIMA su oferta en este ítem. Se procede a evaluar la tercera mejor oferta correspondiente a la empresa B. Braun cuyo precio ofertado supera en un 58% al referencial, se procede a **DECLARAR DESIERTO** el ítem
	Hilo para sutura de polipropileno	La ÚNICA oferta corresponde a la empresa **INDEX SACI, NO CUMPLE**con las EETT técnicas requeridas en el Pliego conforme al Informe Técnico remitido

Dr. SIXTO R. ESCOBAR O.
DIRECTOR MEDICO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Dra. Estela Torres
Directora
Dirección Médica
Centro Médico Nacional

LAURA Mc. LETICIA OJEDA
Coordinadora de Contrataciones
Dirección Operativa
M.S.P. y B.S

Dr. Adolfo Domínguez
M.S.P. y B.S

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

		por los especialistas, por lo tanto, se DESESTIMA su oferta en este ítem y se procede a **DECLARAR DESIERTO**.
25	Hilo para sutura de polipropileno	La primera mejor oferta corresponde a la empresa **EUROTEC S.A., NO CUMPLE**con las EETT técnicas requeridas en el Pliego conforme al Informe Técnico remitido por los especialistas, por lo tanto, se **DESESTIMA** su oferta en este ítem. Se procede a evaluar la segunda mejor oferta correspondiente a la empresa **INDEX SACI,** la muestra presentada con el rotulo del ítem 25, no corresponde a lo requerido en el PBC, por lo tanto, se **DESESTIMA** su oferta en este ítem. Se evalúa la tercera mejor oferta correspondiente a la empresa **SEYES S.A., CUMPLE** con todas las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones como las Especificaciones Técnicas, las condiciones financieras, técnicas y legales.
26	Hilo para sutura de polipropileno	La primera mejor oferta corresponde a la empresa **INDEX SACI,** la muestra presentada con el rotulo del ítem 26, no corresponde a lo requerido en el PBC, por lo tanto, se **DESESTIMA** su oferta en este ítem. Se procede a evaluar la segunda mejor oferta correspondiente a la empresa **SEYES S.A., NO CUMPLE** con las EETT requerida en el Pliego, conforme al Informe Técnico remitido por los especialistas cuyo video forma parte del presente informe. Se evalúa la tercera mejor oferta correspondiente a la empresa **CODEX S.R.L.**, la muestra presentada no corresponde al ítem 26, por lo tanto, **NO CUMPLE** con todas las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones y se procede a **DESESTIMAR** su oferta en este ítem. La cuarta oferta corresponde a la empresa **B BRAUN PARAGUAY MEDICAL S.A., NO CUMPLE** con las EETT requerida en el Pliego, conforme al Informe Técnico remitido por los especialistas cuyo video forma parte del presente informe. La quinta oferta corresponde a la empresa **GT SCIENTIFIC S.A.** quien no ha presentado el Certificado de Garantía de Calidad de Origen de los ítems en que se requieran por el Departamento de Control de Calidad de Productos Médicos, debidamente autenticados. Todo lo ofertado deberá estar acompañado del Certificado de Cumplimiento de la Norma de Calidad ISO 13.485, por lo tanto, se **DESESTIMA** su oferta en este ítem. La sexta oferta corresponde a la empresa **VICENTE SCAVONE** cuyo precio ofertado supera 33% al referencial por lo tanto se **DESESTIMA SU OFERTA,** se procede a **DECLARAR DESIERTO el ítem.**
27	Hilo para sutura de polipropileno	La primera mejor oferta corresponde a la empresa **INDEX SACI,** la muestra presentada con el rotulo del ítem 27, no corresponde a lo requerido en el PBC, por lo tanto, se **DESESTIMA** su oferta en este ítem. Se procede a evaluar la segunda mejor oferta correspondiente a la empresa **CODEX S.R.L., NO CUMPLE** con las EETT requerida en el Pliego, conforme al Informe Técnico remitido por los especialistas. Se evalúa la tercera mejor oferta correspondiente a la empresa **SEYES S.A., NO CUMPLE** con las EETT requerida en el Pliego, conforme al Informe Técnico remitido por los especialistas. La cuarta oferta corresponde a la empresa **B BRAUN PARAGUAY MEDICAL S.A., CUMPLE** con todas las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones como las Especificaciones Técnicas, las condiciones financieras, técnicas y legales.
28	Hilo para sutura de seda trenzada	La primera mejor oferta corresponde a la empresa **INDEX SACI, CUMPLE** con todas las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones como las Especificaciones Técnicas, las condiciones financieras, técnicas y legales.
29	Hilo para sutura de poliglactina	La primera mejor oferta corresponde a la empresa **VICENTE SCAVONE Y CIA SAE, CUMPLE** con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones.
30	Hilo para sutura de poliglactina	La primera mejor oferta corresponde a la empresa **VICENTE SCAVONE Y CIA SAE, NO CUMPLE** con las Especificaciones Técnicas establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones conforme al informe técnico remitido por los especialistas del Hospital Nacional. La segunda mejor oferta corresponde a la empresa **PROSALUD**, no presento muestra por lo que la misma **NO CUMPLE** y se **DESESTIMAR** su oferta en este ítem. La tercera oferta corresponde a la empresa **INDEX SACI no** presento muestra correspondiente al ítem 30, La cuarta oferta corresponde a **B.BRAUN CUMPLE** con todas las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones como las Especificaciones

Dr. SIXTO ... Hospital de Trauma Manuel ...

LAURA MA. LETICIA OJEDA
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Q.F. ... Valenzuela
... Dirección
... MSP y BS

Dr. ... Adolfo Domínguez
Coordinador

Abog. Elías Rodríguez
Mat. 20.660

Dra. Estela Torres
Directora
Dirección Médica
Centro Médico Nacional

		Técnicas, las condiciones financieras, técnicas y legales.
31	Hilo para sutura de poliglactina	La primera mejor oferta corresponde a la empresa **VICENTE SCAVONE Y CIA SAE, CUMPLE** con todas las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones como las Especificaciones Técnicas, las condiciones financieras, técnicas y legales.
32	Hilo para sutura de poliglactina	La primera mejor oferta corresponde a la empresa **VICENTE SCAVONE Y CIA SAE, NO CUMPLE** con las Especificaciones Técnicas establecidas en el PBC conforme al Informe Técnico remitido por los especialistas. La segunda mejor oferta corresponde a la empresa **PROSALUD**, que no presento muestra requeridas en el PBC para el ítem 32, por lo que la misma **NO CUMPLE** y se **DESESTIMAR** su oferta en este ítem. La tercera oferta corresponde a la empresa **B BRAUN MEDICAL PARAGUAY S.A., CUMPLE** con todas las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones como las Especificaciones Técnicas, las condiciones financieras, técnicas y legales.
33	Hilo para sutura de poliglactina	La primera mejor oferta corresponde a la empresa **VICENTE SCAVONE Y CIA SAE, NO CUMPLE** con las Especificaciones Técnicas establecidas en el PBC conforme al Informe Técnico remitido por los especialistas, la medida de la aguja presentada no es la solicitada en el PBC. La segunda mejor oferta corresponde a la empresa **INDEX SACI**, la muestra presentada no corresponde a las EETT requeridas en el PBC para el ítem 33, por lo que la misma **NO CUMPLE** y se **DESESTIMAR** su oferta en este ítem. La tercera oferta corresponde a la empresa **PROSALUD, CUMPLE** con todas las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones como las Especificaciones Técnicas, las condiciones financieras, técnicas y legales.
34	Hilo para sutura de Poliglecarprone	La primera mejor oferta corresponde a la empresa **VICENTE SCAVONE Y CIA SAE, CUMPLE** con todas las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones como las Especificaciones Técnicas, las condiciones financieras, técnicas y legales.
35	Hilo para sutura de acero inoxidable	La primera mejor oferta corresponde a la empresa **CODEX S.R.L.**, Cumple con todas las condiciones exigidas en el Pliego de Bases y Condiciones como las Especificaciones Técnicas, las condiciones financieras, técnicas y legales.
36	Hilo para sutura de acero inoxidable	La primera mejor oferta corresponde a la empresa **CODEX S.R.L., CUMPLE** con las EETT solicitadas, así como los demás requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, sean estas legales, financieras y técnicos.
37	Hilo de Kirshner	La ÚNICA oferta corresponde a la empresa **CATETERES & AFINES S.A., CUMPLE** con las EETT solicitadas, así como los demás requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, sean estas legales, financieras y técnicos.
38	Hilo de Kishner	La ÚNICA oferta corresponde a la empresa **CATETERES & AFINES S.A., CUMPLE** con las EETT solicitadas, así como los demás requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, sean estas legales, financieras y técnicos
39	Hilo de Kishner	La ÚNICA oferta corresponde a la empresa **CATETERES & AFINES S.A.,** no presenta muestra por lo que la misma **NO CUMPLE con** las condiciones exigidas en el PBC, por lo que se procede a DESESTIMAR su oferta en este ítem y se DECLARA DESIERTO.
40	Hilo de kishner	La ÚNICA oferta corresponde a la empresa **CATETERES & AFINES S.A., CUMPLE** con las EETT solicitadas, así como los demás requerimientos del Pliego de Bases y Condiciones, sean estas legales, financieras y técnicos.
41	Hilo de kishner	La ÚNICA oferta corresponde a la empresa **CATETERES & AFINES S.A.,** no presenta muestra por lo que la misma **NO CUMPLE con** las condiciones exigidas en el PBC, por lo que se procede a DESESTIMAR su oferta en este ítem y se DECLARA DESIERTO.
42	Hilo de kishner	La ÚNICA oferta corresponde a la empresa **CATETERES & AFINES S.A.,** no presenta muestra por lo que la misma **NO CUMPLE con** las condiciones exigidas en el PBC, por lo que se procede a DESESTIMAR su oferta en este ítem y se DECLARA DESIERTO.
43	Hilo de Kirshner	La ÚNICA oferta corresponde a la empresa **CATETERES & AFINES S.A.,** no presenta muestra por lo que la misma **NO CUMPLE con** las condiciones exigidas en el PBC, por lo que se procede a DESESTIMAR su oferta en este ítem y se DECLARA DESIERTO.
44	Hilo de Kirshner	La ÚNICA oferta corresponde a la empresa **CATETERES & AFINES S.A.,** no

Dr. SIXTO R. ESCOBAR R. DIRECTOR MEDICO Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

LAURA MA. LETICIA OJEDA Coordinadora Dirección Operativa de Contrataciones M.S.P. y B.S.

Dr. Ulises Dominguez Coordinador MSP y BS

Abog. Elias Rodriguez Mat. 20.660

Dra. Estela Torres Directora Dirección Médica Centro Médico Nacional

		presenta muestra por lo que la misma **NO CUMPLE con** las condiciones exigidas en el PBC, por lo que se procede a DESESTIMAR su oferta en este ítem y se DECLARA DESIERTO.
45	Hilo de Kirshner	La ÚNICA oferta corresponde a la empresa **CATETERES & AFINES S.A.,** no presenta muestra por lo que la misma **NO CUMPLE con** las condiciones exigidas en el PBC, por lo que se procede a DESESTIMAR su oferta en este ítem y se DECLARA DESIERTO.
46	Hilo de Kirshner	La ÚNICA oferta corresponde a la empresa **CATETERES & AFINES S.A.,** no presenta muestra por lo que la misma **NO CUMPLE con** las condiciones exigidas en el PBC, por lo que se procede a DESESTIMAR su oferta en este ítem y se DECLARA DESIERTO.

DECIMO SEXTO: Habiendo concluido el análisis conforme a lo mencionado precedentemente, y seleccionando la oferta por cada ítem que cumple sustancialmente con todos los requerimientos de calificación financiero, técnico, económico y legal, este Comité recomienda la Adjudicación de la **Licitación Pública NacionalNº71/2019 – Adquisición de Hilos de Sutura para el MSPyBS – ID 366896 - Plurianual**, según el siguiente detalle:

EMPRESA	ÍTEMS	MONTO MINIMO ADJUDICADO (IVA incluido)	MONTO MAXIMO ADJUDICADO (IVA incluido)
VICENTE SCAVONE	1,3,4,5,6,7,8,13,14,15, 16,20,22,29,31,34	2.294.343.666	4.588.632.684
PROSALUD FARMA S.A.	2,33	41.314.988	82.626.390
SEYES	11,17,19,25	95.578.524	191.107.620
B. BRAUN	18,21,27,30,32	390.003.270	779.910 343
INDEX	28	3.761.715	7.523.430
CODEX	35,36	16.720.600	33.364.500
CATETERES Y AFINES	37,38,40	24.900.000	49.800.000
Importe total (IVA Incluido)		**2.866.622.763**	**5.732.964.967**

Monto total: guaraníes CINCO MIL SETECIENTOS TREINTA Y DOS MILLONES NOVECIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SIETE. –

- **Declarar Desierto** los ítems 9,12,23,24,26,39,41,42,43,44,45,46 por los motivos expuestos en el punto Décimo Quinto del presente Acta.
- **Cancelar:** ítem 10 por el motivo expuesto en el punto Décimo Quinto del presente Acta.

Con lo que se dio por terminado el Acto, en fecha 10 de enero de 2020 siendo las 14:30 hs. luego de la lectura y ratificación, esta Acta es firmada por las personas designadas en prueba de conformidad.

LAURA MARLETICIA OJEDA
Coordinadora
Dirección Operativa de Contrataciones
M.S.P. y B.S.

Dra. Estela Torres
Directora
Dirección Médica
Centro Médico Nacional

Dr. Gustavo Adolfo Dominguez
Coordinador
DGGIES - MSP y BS

Dr. ANTO R. ESCOBAR O.
DIRECTOR MEDICO
Hospital de Trauma "Manuel Giagni"

Q.F. Graciela Valenzuela
Jefa de Dpto. de Selección, Planificación y Estimación
DGGIES - MSP y BS